



Castilla-La Mancha

RED REGIONAL DE ATENCION A INMIGRANTES 2008

DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

SERVICIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

INDICE

INTRODUCCIÓN	6
DEFINICIÓN DE LOS DISPOSITIVOS DE ATENCIÓN	9
<u>SERVICIO DE ATENCIÓN Y MEDIACIÓN INTERCULTURAL (SAMI).....</u>	10
FUNDAMENTACIÓN	11
OBJETIVOS.....	12
USUARIOS	13
ACTIVIDADES Y CONTENIDOS.....	13
PERFIL PROFESIONAL.....	14
CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL.....	15
PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN CON EL USUARIO	15
UBICACIÓN DEL RECURSO	17
<u>ALOJAMIENTO ESPECIALIZADO.....</u>	18
A) <u>CASAS DE ACOGIDA TEMPORAL PARA INMIGRANTES (CATI)...</u>	20
FUNDAMENTACIÓN	20
OBJETIVOS.....	21
USUARIOS	21
ACTIVIDADES Y CONTENIDOS.....	22
PERFIL PROFESIONAL.....	22
CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL.....	23
PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN CON EL USUARIO	23
UBICACIÓN DEL RECURSO	27

B) <u>PISO PARA LA ATENCIÓN HUMANITARIA Y LA ACOGIDA EN LA PENÍNSULA DE PERSONAS INMIGRANTES PROCEDENTES DE CEUTA, MELILLA Y CANARIAS</u>	30
FUNDAMENTACIÓN	30
OBJETIVO	31
USUARIOS	31
ACTIVIDADES Y CONTENIDO	31
PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN CON EL USUARIO	31
UBICACIÓN DEL RECURSO	33
C) <u>INFORMACIÓN Y ALOJAMIENTO PARA INMIGRANTES POR RAZONES HUMANITARIAS</u>	37
FUNDAMENTACIÓN	37
OBJETIVOS	38
USUARIOS	38
ACTIVIDADES Y CONTENIDOS	38
UBICACIÓN DEL RECURSO	38
<u>ACCIONES DE REFUERZO ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL</u>	39
FUNDAMENTACIÓN	40
OBJETIVOS	40
USUARIOS	40
ACTIVIDADES Y CONTENIDOS	41
PERFIL PROFESIONAL	41
CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL	41
PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN CON EL USUARIO	41
<u>INTERMEDIACIÓN PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA</u>	44
FUNDAMENTACIÓN	45
OBJETIVOS GENERALES	45

USUARIOS	46
ACTIVIDADES Y CONTENIDOS.....	46
CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL.....	47
UBICACIÓN DEL RECURSO	47
<u>INTERMEDIACIÓN LINGÜÍSTICA</u>	48
FUNDAMENTACIÓN	49
OBJETIVO	49
USUARIOS	49
ACTIVIDADES Y CONTENIDOS	50
<u>PREVENCIÓN DEL CONFLICTO SOCIAL</u>	51
FUNDAMENTACIÓN	52
OBJETIVOS	53
USUARIOS	53
ACTIVIDADES Y CONTENIDOS	53
UBICACIÓN DEL RECURSO	54
ANEXOS NIVEL REGIONAL	56
ANEXO I. SERVICIO DE ATENCIÓN Y MEDIACIÓN INTERCULTURAL (SAMI). Distribución por entidades, distribución provincial, entidades responsables del dispositivo, cuadro resumen.....	57
ANEXO II. ALOJAMIENTO ESPECIALIZADO. Casas de acogida temporal para inmigrantes, Pisos de atención humanitaria, Información y alojamiento para inmigrantes por razones humanitarias. Cuadro resumen: ubicación del recurso, entidad gestora y personal.	65

ANEXO III. REFUERZO ANTES SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL. Cuadro resumen: ubicación del recurso, ámbito de influencia, entidad gestora y personal	68
ANEXO IV. INTERMEDIACIÓN PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA. Cuadro resumen: provincia y ubicación del recurso	70
ANEXO V. INTERMEDIACIÓN LINGÜÍSTICA. Cuadro resumen: provincia, entidad gestora y ubicación del recurso	72
ANEXO VI. PREVENCIÓN DEL CONFLICTO SOCIAL. Cuadro resumen: provincia y entidad gestora	74
ANEXOS NIVEL LOCAL	76
ANEXO VII. PROGRAMAS/PROYECTOS NIVEL LOCAL. Cuadro resumen: provincia, denominación, entidad gestora, localización de la intervención y descripción	77
RESUMEN ECONÓMICO.....	83
RESUMEN ECONÓMICO NIVEL REGIONAL.....	84
RESUMEN ECONÓMICO NIVEL LOCAL	96
RESUMEN ECONÓMICO NIVEL LOCAL-REGIONAL	102

INTRODUCCIÓN

En el año 2001 se inicia un proceso de constitución de un sistema para la atención integral de la población inmigrante promovido por la Consejería de Bienestar Social. Su ámbito de influencia abarca todo el territorio regional. Este planteamiento se promueve para dar respuesta a lo que hasta este momento era un fenómeno disperso que afectaba de forma distinta a localidades y zonas concretas de nuestra geografía regional y que posteriormente pasa a convertirse en un "hecho social" con efectos en las relaciones sociales y de convivencia de nuestras ciudades y pueblos.

Al fenómeno de la llegada de personas que provienen de otros países y culturas y que se instalan entre nosotros para desarrollar determinados tipos de trabajo rechazados por la población autóctona, se añaden otros procesos como el reagrupamiento familiar, la aparición de la inmigración infantil, la presencia y visibilidad de la mujer, y de una todavía incipiente segunda generación.

Estos hechos comienzan a manifestarse en toda la Comunidad Autónoma, quizá con mayor intensidad en las ciudades y en aquellas zonas rurales que precisan trabajos temporales relacionados con la actividad agrícola. De esta forma comienzan a configurarse escenarios donde confluyen determinados niveles de "conflicto" y necesidad social para cuya respuesta y atención se va consolidando un conjunto de servicios y recursos en la totalidad del territorio, gestionados unas veces por Entidades y otras por Ayuntamientos.

Esta primera etapa, hasta el año 2001, se caracteriza por una dispersión territorial de estos servicios y recursos. Se produce una desorganización en cuanto a su ubicación, lo que provoca duplicidad de actuaciones en algunos municipios e inexistencia en otros. No existe una definición de objetivos y funciones ni coordinación con los Servicios Sociales ni entre las propias Entidades que gestionan los recursos.

A partir del año 2001 y en etapas sucesivas, desde la Consejería de Salud y Bienestar Social se ha orientado, definido y organizado la intervención que se realiza con este colectivo, implicando cada vez más a los municipios en este ámbito y sobre todo a la Red Básica de Servicios Sociales, fomentando de este modo una concepción de la intervención social universalista e integradora, cuya finalidad es la de incorporar a las personas inmigrantes en los servicios normalizados, evitando medidas y actuaciones desde espacios exclusivos y específicos de atención, cuyos efectos segregadores son evidentes.

Teniendo en cuenta este planteamiento de partida y que la responsabilidad de la Administración Regional está íntimamente ligada a los procesos de integración social de este colectivo, es fundamental organizar un tipo de acción social que evite caer en la sobreprotección y en el asistencialismo, cuyas consecuencias no son otras que la

incorporación del inmigrante a los circuitos de marginalidad, dependencia y cronificación. Ello no implica consentir la desprotección, sino más bien al contrario, adecuar los servicios públicos a las nuevas problemáticas sociales, contando en todo momento con la complementariedad de la iniciativa social privada.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de lograr la integración social del colectivo de inmigrantes en los circuitos normalizados puestos a disposición de todos los ciudadanos de Castilla - La Mancha, la Red Regional de Atención a Inmigrantes, para el año 2008, contempla **dos niveles de actuación** claramente diferenciados e interrelacionados entre sí.

Estos son:

A) NIVEL LOCAL

Conjunto de proyectos de intervención social cuyo objetivo general es el de la integración social de personas y familias inmigrantes como colectivo específico y de manera exclusiva, que se desarrollan en un nivel local (municipio o conjunto de municipios) en función de las necesidades detectadas y diagnosticadas por los servicios sociales de área, aunque su desarrollo se efectúe en colaboración con asociaciones o entidades no lucrativas que operan en este campo.

Es necesario diferenciar este tipo de proyectos de aquellos otros que, dirigidos a personas y familias en situación de exclusión por causas diversas, incluyan entre la población objetivo familias y personas inmigrantes pero no de manera exclusiva y sin que los factores de riesgo asociados a la situación de exclusión estén en relación directa y única con el hecho de ser inmigrantes.

B) NIVEL REGIONAL

Dispositivos de atención que por sus contenidos, características funcionales y ámbito de atención trasciende el ámbito local, abarcando más de un territorio. Pretenden homogeneizar un mismo nivel de atención en toda la Comunidad Autónoma y en diferentes ámbitos que guardan relación directa con el hecho de ser inmigrante.

Dentro de este nivel es donde se ubican el conjunto de recursos que se definen en este documento.

Los contenidos, función, territorialidad y homogeneización de la atención, es lo que diferencia a ambos niveles, ya que los proyectos locales han de ser necesariamente heterogéneos por tener contenidos diversos, dar respuesta a necesidades concretas

que emergen en una localidad y afectan a un determinado grupo o colectivo que habita en ese municipio, en este caso grupo o colectivo de inmigrantes.

La suma de dispositivos de atención de ambos niveles constituye lo que se ha venido a denominar como **Red Regional de Atención a Inmigrantes**.

Como decíamos, las actuaciones desde la Red de Atención a Inmigrantes, como norma general, han de ir orientadas a acompañar y facilitar el acceso de las personas y grupos a los espacios de integración social normalizados, aunque a través del desarrollo de medidas adaptadas a las particularidades del colectivo. En este caso cobra especial relevancia el nivel preventivo en la acción social. Este desarrollo afecta fundamentalmente a los proyectos locales.

Centrándonos en el **nivel B**), la atención a personas inmigrantes en situación de especial dificultad e inadaptación social, requiere para su desarrollo de la puesta en marcha de recursos específicos, incluso de alojamiento alternativo temporal, en los que poner en práctica tratamientos psico-sociales individualizados adaptados a la realidad de cada persona y, en su caso, de cada grupo familiar.

En este nivel los recursos que, con cobertura regional y organizada en red, operan en todo el territorio de Castilla – La Mancha son los siguientes:

- Servicio de Atención y mediación intercultural (SAMI).**
- Alojamiento especializado:**
 - A. Casas de Acogida Temporal para Inmigrantes (CATI).**
 - B. Pisos de atención humanitaria y acogida en la península de personas inmigrantes procedentes de Ceuta, Melilla y Canarias.**
 - C. Información y alojamiento para inmigrantes por razones humanitarias.**
- Acciones de refuerzo ante situaciones de emergencia social.**
- Intermediación para el acceso a la vivienda.**
- Intermediación lingüística.**
- Prevención del conflicto social.**

DEFINICIÓN DE LOS DISPOSITIVOS DE ATENCIÓN

SERVICIO DE ATENCIÓN Y MEDIACIÓN INTERCULTURAL (SAMI)

SERVICIO DE ATENCION Y MEDIACION INTERCULTURAL (SAMI)

FUNDAMENTACIÓN

La inmigración plantea una serie de cuestiones hasta ahora desconocidas en nuestros territorios. Las diferencias culturales e idiomáticas contribuyen a que muchos de estos inmigrantes se encuentren en situaciones de exclusión o al menos de vulnerabilidad social. Esta realidad se puede hacer extensiva a minorías étnicas, que sin ser extranjeras disponen de claves culturales distintas, cuyo desconocimiento por parte de la población general constituye, a veces, un problema añadido que actúa como causa y consecuencia de la exclusión social.

¹De la presencia de personas de diversas culturas en un mismo espacio y tiempo, surgen una serie de problemas y situaciones complejas entre las que podríamos citar:

- Dificultades en la comunicación.
- Complejidad de la convivencia.
- Desconocimiento mutuo de los códigos de referencia culturales.
- Poco conocimiento del funcionamiento de la sociedad receptora.
- Inadecuación de metodologías de intervención social a las distintas especificidades culturales.
- Prejuicios, estereotipos y conflictos en las relaciones entre personas culturalmente diferentes.
- Vulnerabilidad psicosocial de personas inmigradas en sus procesos de cambio.

Frente a estas nuevas situaciones que pueden operar en el entorno social como factores de exclusión, la intervención social ha de adoptar, cada vez con mayor intensidad, un **componente mediador** que se plantee como **objetivo** la mutua adaptación de los inmigrantes y minorías étnicas a la sociedad mayoritaria así como de dicha sociedad a los colectivos de culturas diferentes, enriqueciéndose mutuamente.

¹ Federación “Andalucía Acoge” – A.E.P. Desenvolupament Comunitari

Con esta acción, se persigue no solamente eliminar factores de riesgo, sino además incrementar el necesario enriquecimiento social, tendiendo cada vez más a una **sociedad intercultural** que asuma la **Integración** como una exigencia de los procesos de interacción entre una población culturalmente diversa pero que goza de los mismos derechos y obligaciones.

La **mediación social**, dentro del ámbito de la intervención social, se encuentra inmersa en las competencias y funciones de todos los profesionales que comparten dicha acción social, aunque en ocasiones necesitan de una acción específica que refuerce y complemente la intervención social normalizada.

En este sentido es por lo que cobra relevancia la figura del **mediador social intercultural**, como recurso integrado en la estructura de los servicios sociales generales, con la finalidad de que contribuya a mejorar la comunicación y el acercamiento mutuo, la comprensión e integración de grupos culturalmente diversos en un mismo territorio, regulando el conflicto y la adecuación interpersonal e interinstitucional, favoreciendo la autonomía de cada parte.

El **Servicio de Atención y Mediación Intercultural (SAMI)**, pretende aglutinar a todos los profesionales en mediación social intercultural, creando una estructura regional unificada en cuanto a procedimientos y metodología de trabajo, respetando en todo momento la estructura territorial y funcional del Sistema Público de Servicios Sociales en Castilla-La Mancha.

En síntesis, el servicio de atención y mediación intercultural es un recurso que pretende contribuir a una mejor comunicación, relación e integración entre personas o grupos presentes en un territorio, y pertenecientes a una o varias culturas.

OBJETIVOS

1. Facilitar el **acceso a los recursos públicos y privados de personas inmigrantes/minorías étnicas**, estableciendo canales de **comunicación e información adaptados** a las características propias de personas y grupos pertenecientes a otras culturas.
2. Realizar actuaciones de **acompañamiento social en los itinerarios de inserción**, entendiéndolo éste no como un acompañamiento físico, sino como una atención social personalizada y mantenida en el tiempo, con el propósito último de poner en relación a las personas con su entorno social, evitando situaciones de dependencia y asistencialismo.
3. Intervenir en la **resolución de conflictos** cuando la situación social lo requiera, facilitando la comunicación entre personas y grupos de culturas diferentes.
4. Dar apoyo en la interpretación cultural de la demanda de los usuarios, participando dentro del equipo interdisciplinario en la **valoración diagnóstica integral** de la

situación psico-social, así como en el planteamiento de objetivos de trabajo y en el diseño de estrategias de intervención.

5. Participar en la planificación y ejecución de aquellas actuaciones, que dentro de los Servicios Sociales sean necesarias desarrollar con la población de origen extranjero y minorías étnicas, tanto de carácter comunitario como en itinerarios de inserción.
6. Impulsar la mutua difusión de valores entre comunidad inmigrada o cultura diferente y sociedad receptora o mayoritaria.
7. Mediar en las relaciones entre asociaciones, grupos informales y organizaciones comunitarias (personas y grupos de origen extranjero/minorías étnicas y personas autóctonas).

USUARIOS

Personas y familias inmigrantes/minorías étnicas con dificultades de acceso a diferentes áreas de protección social, que manifiesten factores de exclusión social, necesitando, en consecuencia, una intervención adaptada para favorecer su inclusión en el medio social, así como de las personas a su cargo, a través de una intervención integral (continuada, coordinada y especializada) de diferentes recursos y servicios.

Población autóctona en general con el fin de crear un clima favorable a la expresión de la diversidad cultural, facilitando la convivencia en los municipios.

ACTIVIDADES Y CONTENIDOS

1. **Captación e identificación** de personas, grupos y colectivos de culturas y etnias diferentes en situación de riesgo de marginación y exclusión social asentadas en el territorio del Área de Servicios Sociales.
2. **Identificación y definición de factores de exclusión** que, por su prevalencia en la configuración de situaciones de exclusión social, requieran de una intervención planificada de carácter socio-comunitario por parte de los Servicios Sociales.
3. **Colaboración en el diagnóstico social** de personas y situaciones elaborado por el servicio de información, valoración y orientación, complementándolo si es preciso mediante la aportación de variables culturales.
4. **Participación en el diseño de itinerarios y planes de intervención social, individual y familiar**, aportando apoyo en la interpretación cultural, así como en el diseño conjunto de estrategias de intervención.

5. Desarrollo de **medidas y actuaciones directas** con individuos, familias y grupos para facilitar el acceso a los recursos básicos, desde una “relación de ayuda” profesional.
6. **Acompañamiento personal y profesionalizado** en acciones orientadas a la integración social y adquisición de autonomía plena de personas y familias en su entorno socio-comunitario.
7. **Prestación de apoyo personal y grupal ante situaciones de conflicto interpersonal, inadaptación social o dependencia** que dificulten o limiten el desarrollo de la persona y grupo en su vida cotidiana y su inclusión social.
8. Desarrollo de tareas complementarias de apoyo a las desarrolladas por el resto del equipo, **basadas en la comunicación interpersonal**, mediante técnicas de entrevista individual, dinámicas grupales y familiares.
9. Desarrollo de tareas de **mediación en las relaciones entre asociaciones, grupos informales y organizaciones comunitarias** (personas de origen extranjero y personas autóctonas) en el contexto de proyectos e iniciativas comunes.
10. **Mantenimiento de registros y elaboración de estadísticas** para el conocimiento de la realidad intercultural del área de servicios Sociales y de su evolución.
11. Participación en las reuniones y actividades tanto formativas como de supervisión e intercambio de experiencias que se organicen y desarrollen por la Comunidad Autónoma.

PERFIL PROFESIONAL

Licenciado o diplomado universitario en cualquier especialidad relacionada con las Ciencias Sociales, con formación en inmigración, extranjería e interculturalidad y/o con experiencia laboral en esta materia.

Dicho Técnico tendrá un **perfil mediador**, es decir especialista en mediación comunitaria en contextos de multiculturalidad, con conocimiento de las características socio demográficas, estructura social, culturales e identitarias de los vecinos donde desarrolla su acción profesional.

FORMACIÓN: Para poder ejercer como técnico del servicio de atención y mediación intercultural, será necesario tener **formación específica en Mediación Social Intercultural o en Inmigración** (200 h. mínimo). No obstante, en el caso de que el técnico SAMI acredite la experiencia solicitada y no disponga de la formación necesaria se le dará un plazo máximo de dos años para que complete dicha formación, siempre y cuando el proyecto continúe.

CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

Se tomará como referencia geográfica de cobertura del recurso las Áreas de Servicios Sociales (Decreto 287/2004 de 28-12-2004 por el que se regula la estructura territorial de las zonas y áreas de Servicios Sociales y la estructura funcional del sistema público de servicios Sociales de Castilla La Mancha), ubicando a los técnicos de atención y mediación intercultural en la cabecera de área de Servicios Sociales con mayor número de inmigrantes consecuencia del impacto de la inmigración.

Dichos Técnicos estarán integrados en los equipos de Servicios Sociales, formando parte de una estructura regional unificada en cuanto a procedimientos, metodología de trabajo y protocolos de coordinación.

Como norma general cada técnico SAMI se adscribirá a un área de Servicios Sociales. En caso de capitales de provincia y áreas de Servicios Sociales donde se concentra mayor población se ampliará el número de técnicos SAMI.

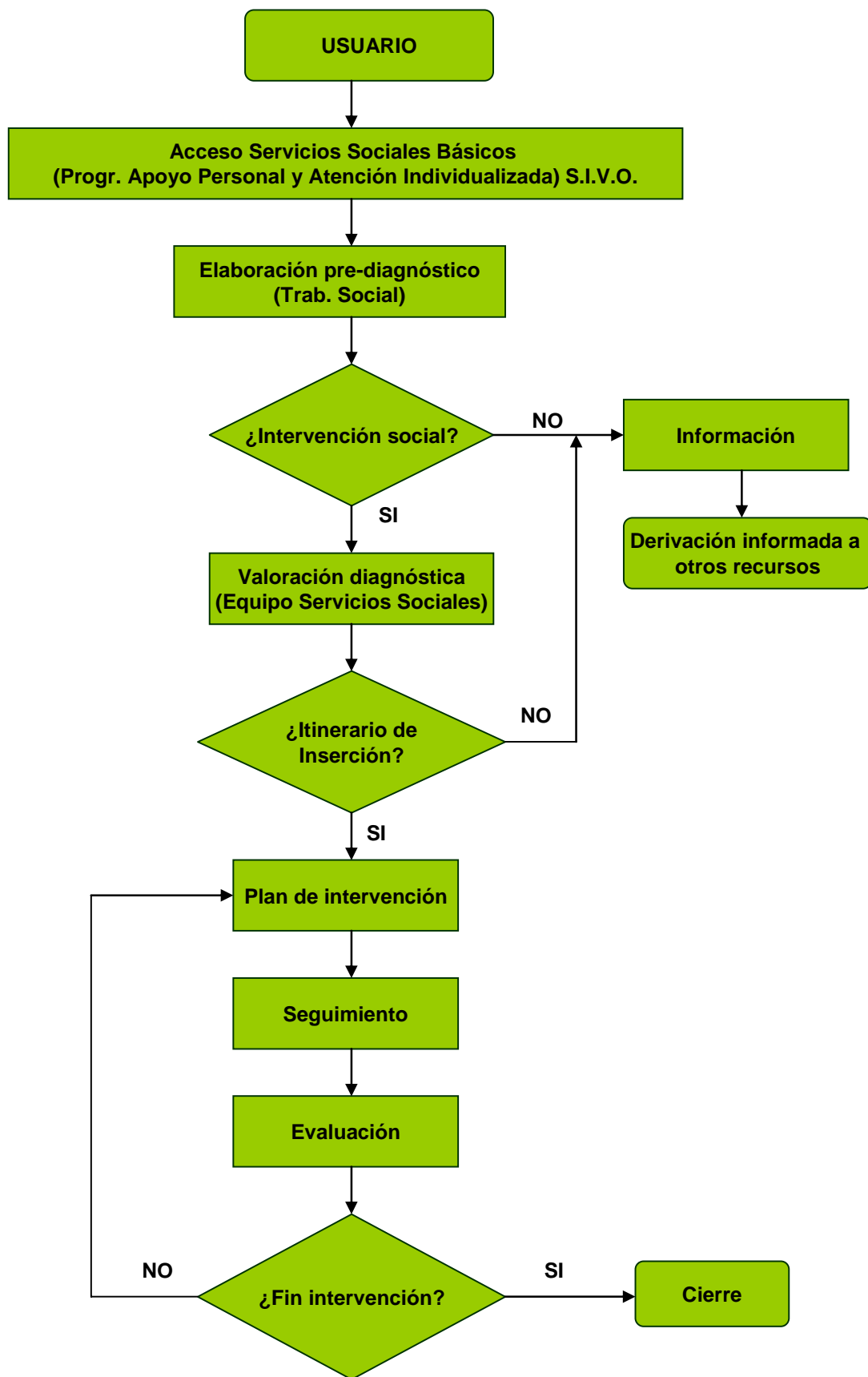
PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN CON EL USUARIO

La Puerta de acceso del usuario será la normalizada, es decir, a través de los Servicios Sociales Básicos, **programa de apoyo personal y atención Individualizada, (SIVO).**

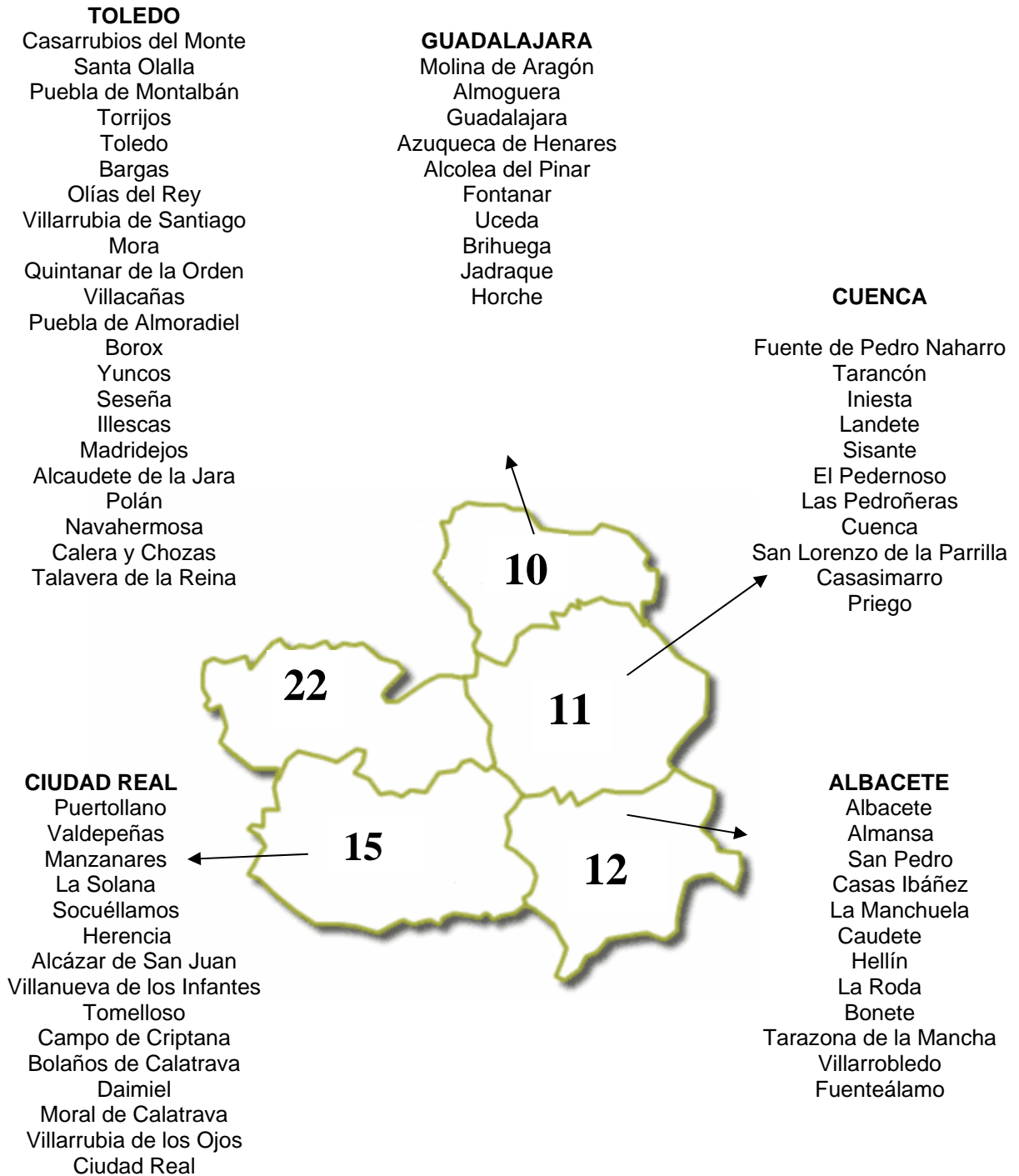
Desde el Programa de apoyo personal y atención individualizada, el trabajador social elaborará un diagnóstico de personas y situaciones. Este diagnóstico será compartido con el técnico del SAMI , cuando se trate de **personas y familias inmigrantes/minorías étnicas** con dificultades de acceso a diferentes áreas de protección social, que además manifiesten factores de exclusión social, necesitando, en consecuencia, una **intervención adaptada** para favorecer su inclusión en el medio social.

Esta intervención se hará extensiva a las personas a su cargo o que mantengan una relación de convivencia de carácter primario, convirtiéndose de esta forma en una intervención integral (continuada, coordinada y especializada) en la que se pongan en relación personas, recursos y servicios.

En cuanto al diseño de actuaciones relacionadas con la **intervención comunitaria**, la programación, seguimiento y valoración de las mismas se realizará por el equipo de área.



UBICACIÓN DEL RECURSO (DENOMINACIÓN SEGÚN AREAS DE SERVICIOS SOCIALES)



ALOJAMIENTO ESPECIALIZADO:

A) Casas de acogida temporal para inmigrantes (CATI).

B) Pisos de atención humanitaria y acogida de personas inmigrantes procedentes de Ceuta, Melilla y Canarias.

C) Información y alojamiento para inmigrantes por razones humanitarias.

ALOJAMIENTO ESPECIALIZADO

Durante el año 2008 desde esta Conserjería, se financiarán tres modalidades de alojamiento destinado a población inmigrante en situación de especial vulnerabilidad, que son:

- A. Casas de Acogida temporal para inmigrantes (CATI)**
- B. Pisos de atención Humanitaria para inmigrantes procedentes de Ceuta, Melilla y Canarias.**
- C. Información y alojamiento para inmigrantes por razones humanitarias.**

La gestión de dichos alojamientos se realizará en colaboración con diferentes entidades no lucrativas.

CASAS DE ACOGIDA TEMPORAL PARA INMIGRANTES (CATI)

FUNDAMENTACIÓN

La llegada masiva de población inmigrante a nuestra CCAA ha provocado en algunos casos, situaciones extremas de marginación en personas con una trayectoria de estancia en nuestro país, producidas principalmente por situaciones de precariedad e inestabilidad laboral, inadaptación personal, dificultad de acceso a la vivienda, enfermedades o accidentes. Estos factores de riesgo unidos al sentimiento de desafiliación social por fracaso en los procesos migratorios, y a la falta de redes sociales y familiares de apoyo, hacen a este colectivo especialmente vulnerable ante los procesos de exclusión, produciéndose, en los casos más extremos, situaciones de desprotección social.

Para dar respuesta a este tipo de situaciones de necesidad funcionan en la región diferentes “**Casas de Acogida Temporal para Inmigrantes**”, en las que, por un tiempo determinado, además de cubrir necesidades básicas de alojamiento y manutención, se trabajan aspectos personales y sociales que permitan reinsertar al usuario en la sociedad de acogida, o por el contrario, apoyar en los procesos de retorno voluntario a su país de origen.

El proceso de intervención en el recurso se inicia considerando a la persona en situación de desventaja social, a través de la valoración personal y de contexto en base a unos indicadores que proporcionen un conocimiento global de la situación de desprotección, facilitando la elaboración de un diagnóstico integral y el diseño de un Plan de Intervención Individual elaborado por los profesionales con la participación del usuario.

OBJETIVOS

Objetivo general

Promover la autonomía personal y la integración social y de personas inmigrantes en situación de desprotección social.

Objetivos específicos

- Dar cobertura a las necesidades básicas de alojamiento, manutención y sanitarias.
- Potenciar la participación en actividades formativas y culturales (conocimiento de idioma, cultura, formación ocupacional, actividades socioculturales.)
- Desarrollar la empleabilidad y aumentar competencias necesarias para la incorporación al mercado laboral.
- Orientar, apoyar, acompañar, mediar en la elaboración del proyecto de vida.
- Promover el retorno voluntario de las personas que así lo deseen.

USUARIOS

1. Inmigrantes solos y/o familias que carezcan de recursos personales y sociales (falta de habilidades sociales, vivienda, empleo, desconocimiento del idioma, costumbres, falta de redes sociales y de apoyo...), que les impide llevar una vida normalizada y acceder a recursos, necesitando en consecuencia un apoyo temporal que les permita recuperar su autonomía y estabilidad.

Dichas personas o familias deben de haber sido objeto de un anterior proceso de intervención social por parte de los servicios sociales básicos o de atención primaria, así como tener una trayectoria de permanencia más o menos larga en nuestro país.

2. Inmigrantes que padecen **lesiones o enfermedades** que les incapacitan temporalmente para desarrollar su vida normal, no teniendo otra alternativa de acogida y careciendo de medios económicos para poder afrontar estos momentos de sus vidas.

3. Otras personas inmigrantes cuyas circunstancias sociales así lo indiquen, siempre y cuando estén justificadas documentalmente y sean valoradas positivamente por las Comisiones Técnicas de Valoración y Seguimiento de cada Delegación Provincial.

NOTA: *En ningún caso se admitirán personas que presentan cuadros psiquiátricos graves, toxicomanías activas o enfermedades infecto-contagiosas, personas que precisen ayuda permanente para la realización de las actividades básicas y el desplazamiento, transeúntes o personas sin hogar así como personas que estén ejerciendo la prostitución.*

ACTIVIDADES Y CONTENIDOS

1. Atender **necesidades básicas de alojamiento y manutención**.
2. Elaborar una **valoración diagnóstica integral** de la situación psico-social en la que se encuentra la persona o familia, para la posterior elaboración del **Plan de Intervención individualizado**, donde se recogen las diferentes áreas de intervención social (educativa, laboral, sanitaria, social, etc.) tendentes a lograr su inclusión social, aprovechando los recursos del usuario, del centro (personal, actividades, etc.) y de la zona (centros de salud, hospitales, SSSS Básicos, oficinas de empleo, centros de educación de adultos, colegios, guarderías, etc.)
3. Realizar **seguimientos y evaluación del Plan de intervención de cada usuario** en colaboración y coordinación con los Técnicos de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y Bienestar Social que componen las Comisiones Técnicas de Valoración y Seguimiento.
4. **Promover el retorno voluntario** a sus países de origen de las personas que así lo deseen, procurando que dicho retorno se realice en las mejores condiciones posibles, estableciendo para ello dos líneas de actuación:
 - Apoyo personal
 - Relación con las redes sociales y de apoyo en sus países de origen.

PERFIL PROFESIONAL

El personal contratado en cada uno de los CATI para el desarrollo de las funciones encomendadas será:

- Diplomado Universitario en Trabajo Social
- Diplomado Universitario en Educación Social

(En los pisos destinados a inmigrantes dependientes se contratará además un auxiliar de ayuda a domicilio).

CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

Los recursos de alojamiento temporal (C.A.T.I.), tienen una cobertura de actuación regional y **funcionan en Red, es decir:**

- Comparten los mismos **criterios de acceso al recurso** en base a **indicadores de vulnerabilidad** iguales para toda la región.
- En base al **perfil de usuario y la especialización técnica** de cada alojamiento, se deriva a un centro u otro, independientemente del lugar de procedencia de la solicitud.
- Se utilizan **soportes técnicos documentales comunes** para toda la región que, entre otros, se componen de historia socio familiar, diagnóstico social y Plan de intervención individualizado. Dichos documentos están informatizados para facilitar y agilizar la coordinación y el trabajo conjunto de todos los técnicos que trabajan en alojamientos de la región.
- Existen criterios comunes en cuanto a las **causas de abandono de los CATI**, así como de expulsión y renovación de estancia.

La **Consejería de Salud y Bienestar Social** coordina todas las actuaciones, promueve reuniones periódicas en las que se hace un seguimiento del funcionamiento de los pisos y una revisión del modelo de intervención social con inmigrantes, así como una recogida sistemática de datos cuantitativos y cualitativos. También elabora y lleva un seguimiento de la lista de espera regional.

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN CON EL USUARIO

- PROCEDENCIA DE LOS USUARIOS:** Los usuarios acceden a **las Casas de Acogida temporal para inmigrantes** principalmente por dos vías:
 - Los que llegan derivados de Servicios Sociales Básicos (informe social y médico), o especializados, públicos o privados.
 - Los que llegan derivados por hospitales (informe médico y social).

En caso de que sean derivados por Entidades No Lucrativas o por Hospitales, **desde la comisión provincial, se remitirá informe social a SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS, para:**

- Comprobar si ya se ha intervenido con el caso.
- Coordinar actuaciones para la posterior salida del recurso.

- Con el fin de facilitar su inclusión social de la forma más rápida y eficaz se llevará a cabo la coordinación con los Servicios Sociales del territorio de referencia de la persona.
- **ACCESO AL RECURSO:** el acceso de los usuarios al recurso se valorará, previa solicitud acompañada de informe social e informe médico, por las “**COMISIONES TÉCNICAS DE VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO**”, ubicadas en cada una de las cinco Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y Bienestar Social y formadas por:
 - Técnico de la Casa de Acogida Temporal para inmigrantes
 - Técnico de la Delegación Provincial de Salud y Bienestar Social. Sección de Integración Social

Los solicitudes de Admisión serán remitidas **en todos los casos, a las Delegaciones Provinciales de Salud y Bienestar Social** donde se encuentre ubicado el CATI, que se encargara de registrar, pedir documentación y dar traslado del expediente a la **Comisión técnica de valoración y seguimiento**, para que en un tiempo máximo de 15 días, sea valorado. La valoración por parte de la citada comisión se realizará de la forma más operativa posible. En los casos de máxima urgencia se podrán realizar los trámites de valoración vía telefónica.

La Comisión Técnica de Valoración se reunirá con carácter **ordinario trimestralmente** y con carácter **extraordinario** cuando sea solicitado por la mayoría de sus miembros.

En la VALORACIÓN se han de medir los **indicadores de vulnerabilidad** establecidos, para ello se utilizarán los informes sociales que se hayan utilizado para la derivación y otras técnicas de recogida de información (entrevista).

La valoración del caso, en base a los indicadores de vulnerabilidad, puede dar lugar a las siguientes situaciones:

1. Que no se considere el recurso más adecuado porque el usuario no alcance la puntuación mínima para acceso al recurso. (Inferior a 31 puntos para todos los CATI menos para los dos especializados en personas dependientes que será inferior a 14 puntos.)

Se comunicará al usuario las causas de denegación y se derivará de nuevo a servicios sociales o a recursos sanitarios para que se busque el recurso más adecuado.

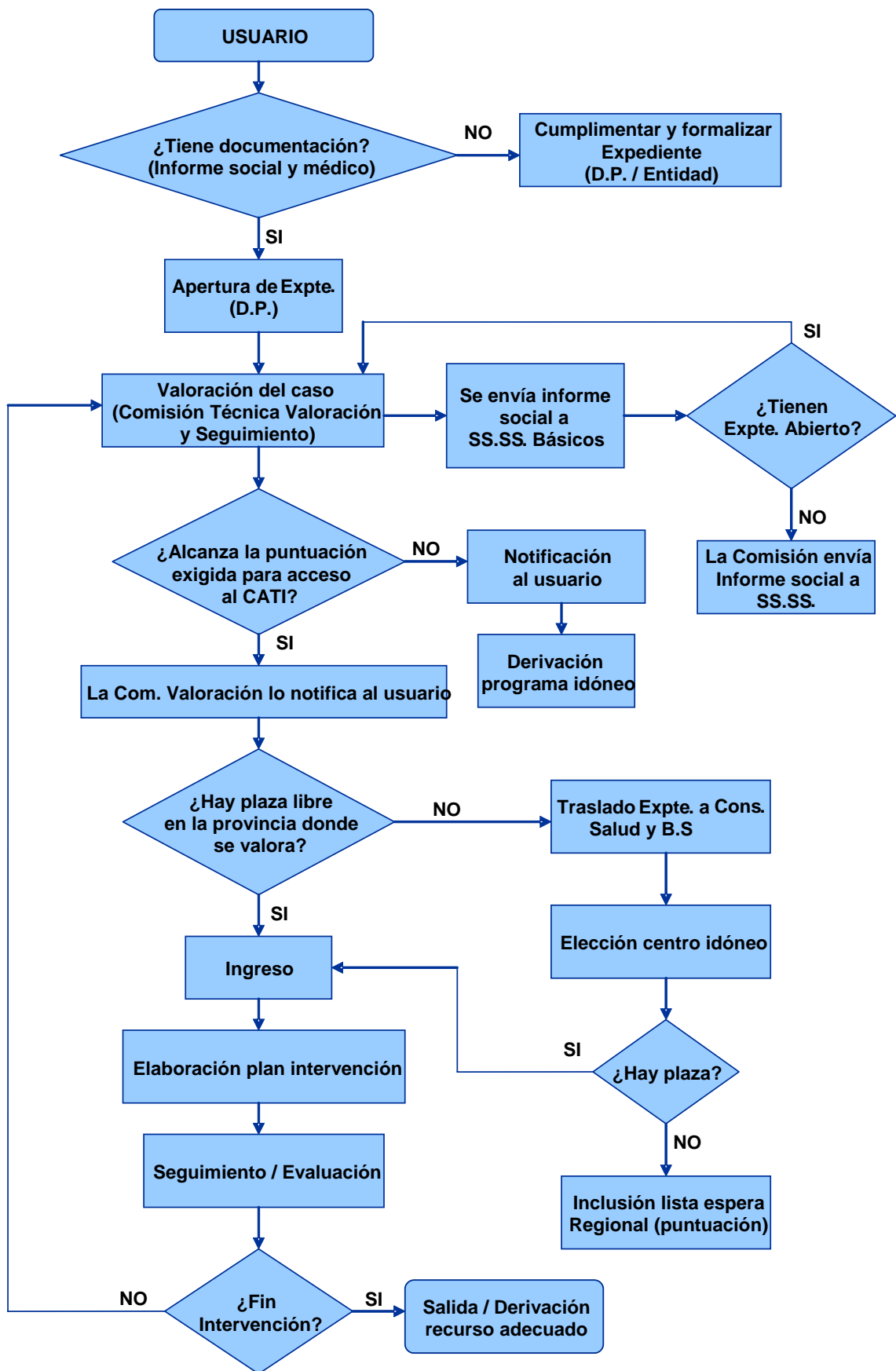
2. Se considera que cumple el perfil pero no hay plaza en el CATI de la provincia. El técnico de la Delegación Provincial da traslado del expediente y la valoración a la Consejería de Salud y Bienestar Social que se encargará de buscar plaza en otras provincias y si tampoco hay se inscribe en una lista de espera regional que se gestionará desde dicha Consejería.

3. Se considera que cumple el perfil y hay plaza en la provincia, se elabora acta de valoración, se comunica al usuario vía oficio administrativo o carta de llamamiento y se procede al ingreso.

La Comisión Técnica de valoración y seguimiento tendrá asignadas, además las siguientes **funciones**:

- Seguimiento del funcionamiento de las Casas de acogida temporal para Inmigrantes.
- Valoración, seguimiento y evaluación del Plan de intervención individualizado elaborado para cada usuario.
- Valoración de la prórroga de estancia de los usuarios en el centro cuando ha transcurrido el tiempo de permanencia estipulado.
- Valoración y comunicación de la expulsión de los usuarios, cuando concurren las circunstancias que así lo aconsejen.
- Recogida de datos y elaboración de estadísticas.

El tiempo de permanencia en el CATI es de **tres meses**. Excepcionalmente se podrá solicitar ampliar dicho plazo a la Comisión Técnica de valoración y seguimiento, previa emisión de un informe favorable para ello.



UBICACIÓN DEL RECURSO

Se trata de 13 casas de acogida temporal para inmigrantes situados en las localidades que a continuación se enumeran y con la siguiente especialización en cuanto a perfil de usuarios atendidos:

Provincia de Albacete:

▪ **Ubicación:** Albacete.

Actualmente funcionan 2 casas especializadas en familias, con o sin hijos a su cargo, con un alto grado de deterioro psico-social fruto del fracaso del proceso migratorio.

Provincia de Ciudad Real:

▪ **Ubicación:** Alcázar de San Juan.

Especializado en personas que padecen enfermedades o lesiones que les incapacitan para llevar una vida normalizada y carecen de redes sociales y de apoyo para iniciar un proceso de recuperación o rehabilitación. (Siempre y cuando no presenten una situación de **gran dependencia**.²)

▪ **Ubicación:** Valdepeñas.

Especializado en hombres, con un alto grado de deterioro psico-social fruto del fracaso del proceso migratorio.

▪ **Ubicación:** La Solana.

Especializado en familias, con o sin hijos a su cargo, con un alto grado de deterioro psico-social fruto del fracaso del proceso migratorio.

▪ **Ubicación:** Ciudad Real

Especializado en mujeres con cargas familiares no compartidas.

Provincia de Cuenca:

▪ **Ubicación:** Cuenca.

Especializado en familias, con o sin hijos a su cargo, con un alto grado de deterioro psico-social fruto del fracaso del proceso migratorio.

Provincia de Guadalajara:

▪ **Ubicación:** Guadalajara.

² **Gran dependencia (Ley 39/2006 de 14 de Diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y atención a personas en situación de dependencia):** cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria varias veces al día y, por su pérdida total de autonomía mental o física, necesita la presencia indispensable y continua de otra persona.

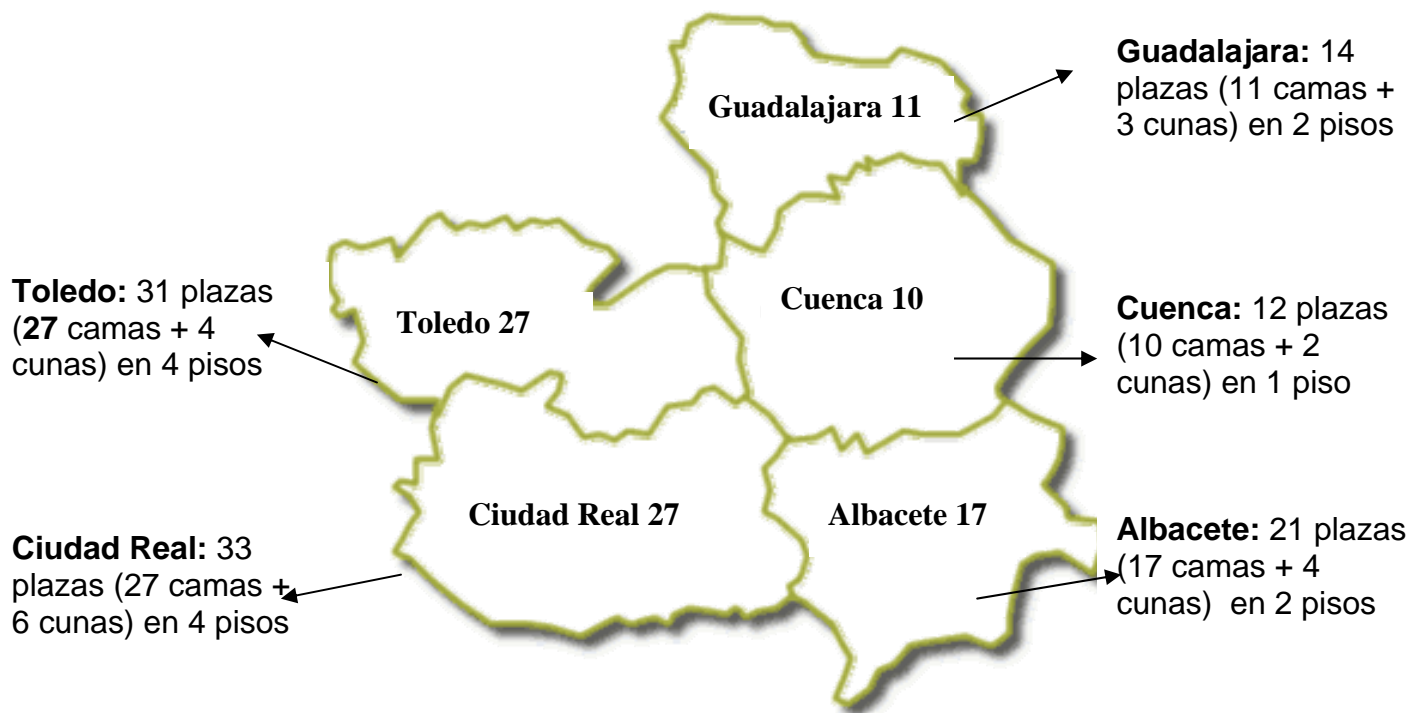
Dispone de dos pisos, uno especializado en mujeres con cargas familiares no compartidas y el otro en familias con o sin hijos a su cargo, con un alto grado de deterioro psico-social fruto del fracaso del proceso migratorio.

□ **Provincia de Toledo:**

- **Ubicación:** Talavera de la Reina.
Dispone de tres pisos, uno especializado en hombres, otro en familias y otro en mujeres con cargas familiares no compartidas.
- **Ubicación:** Toledo.
Especializado en personas que padecen enfermedades o lesiones que les incapacitan para llevar una vida normalizada y carecen de redes sociales y de apoyo para iniciar un proceso de recuperación o rehabilitación. (Siempre y cuando no presenten una situación de **gran dependencia**.)

Entre todos suman un total de 111 plazas (entre camas y cunas) y dan cobertura a toda la región.

Nº de pisos: 13
Nº de plazas: 111 (92 camas + 19 cunas)



B) PISO PARA LA ATENCIÓN HUMANITARIA Y LA ACOGIDA EN LA PENÍNSULA DE PERSONAS INMIGRANTES PROCEDENTES DE CEUTA, MELILLA Y CANARIAS

FUNDAMENTACIÓN

Desde el año 2002 está adquiriendo relevancia el número de inmigrantes irregulares que en situación de vulnerabilidad llegan a las costas de las Islas Canarias y de las Ciudades de Ceuta y Melilla.

En muchas ocasiones estas personas no disponen de documentos que acrediten su identidad, siendo inviable por tanto la devolución a sus países de origen. También es muy frecuente que aún conociendo la nacionalidad, la devolución se vea dificultada, e incluso impedida, por la falta de suficientes instrumentos jurídicos de cooperación bilateral y/o de voluntad de readmisión por parte de los países de origen.

La precariedad de la situación jurídica de estas personas, junto con la falta de recursos económicos que les garantice su subsistencia les convierte en personas que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad, haciendo necesaria la intervención humanitaria de los poderes públicos.

La presión migratoria que vienen soportando Canarias, Ceuta y Melilla junto con sus especiales características geográficas hace que, en determinadas circunstancias, sea necesario su traslado y acogida en la Península. Actuación que se justifica por la necesaria defensa de la cohesión social de estos territorios, la solidaridad interterritorial y la atención humanitaria.

Por todo lo expuesto, y con el fin de dar una respuesta adecuada a una situación que requiere la planificación, coordinación y consenso de todos los actores involucrados, el Ministerio de Trabajo e inmigración, en cooperación con la Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha ha firmado un convenio de colaboración para el mantenimiento de 1 piso de acogida, con 5 plazas ubicado en Azuqueca de Henares.

Es importante señalar que la Administración General de Estado, como responsable de la política de extranjería e inmigración es la responsable de la situación jurídica de estas personas y que la CCAA de Castilla La Mancha asume, solidaria y voluntariamente, tareas de apoyo y colaboración en la acogida de estas personas en su territorio.

OBJETIVO

Garantizar la acogida y atención humanitaria en la región de personas inmigrantes procedentes de Canarias, Ceuta y Melilla cuando se encuentren en situación de especial vulnerabilidad.

USUARIOS

Personas inmigrantes procedentes de Canarias, Ceuta y Melilla y desplazados a la Península.

ACTIVIDADES Y CONTENIDOS

Los inmigrantes acogidos en estos pisos recibirán una atención individual a través de las acciones pertinentes que puedan favorecer su inserción social.

En función de las necesidades, en las plazas de acogida se proporcionarán los siguientes servicios:

- Manutención y alojamiento.
- Suministro de enseres básicos: vestuario, útiles de aseo, etc.
- Análisis médico y social complementario de los realizados antes del traslado a península.
- Información y orientación básica.
- Información sobre situación administrativa y social.
- Información sobre posibilidades de retorno voluntario a sus países de origen: podrán acceder a las ayudas establecidas dentro de los programas de retorno voluntario gestionados por las ONG y subvencionados por el Ministerio de Trabajo e Inmigración (formación para el retorno, billete internacional, documentación de viaje y ayudas económicas para el viaje y de reintegración).
- Ayudas económicas personales en concepto de gastos de viaje hasta una posible red de apoyo, llamadas de teléfono, etc.

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN CON EL USUARIO

INGRESO EN PISOS

1. La Consejería de Salud y Bienestar Social (Dirección General de Acción Social y Cooperación Internacional) dispone previamente del listado de inmigrantes que van a ingresar en las 5 plazas que gestiona la Comunidad Autónoma, facilitado por el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

2. La Consejería de Salud y Bienestar Social facilitará a la entidad que gestiona el recurso el listado remitido por el Ministerio, con los siguientes datos: NIE, nombre y apellidos, nacionalidad, fecha de nacimiento y fecha de llegada, así como la fecha de ingreso en los pisos.

3. La entidad que gestiona el recurso, mandará el listado de dicho ingreso a la Gerencia de Atención primaria de Guadalajara.

SALIDA PISOS

1. Comunicación de la entidad que gestiona el recurso a la Consejería de Salud y Bienestar Social y a Gerencia de Atención Primaria, vía correo electrónico del listado de personas que abandonan los pisos.

2. La Consejería de Salud y Bienestar Social comunicará al Ministerio de Trabajo e Inmigración (Dirección General de Integración de los Inmigrantes), vía correo electrónico, la salida y la disponibilidad de plazas.

DERIVACIÓN A UN CATI

Se derivará en los siguientes supuestos:

- Enfermedad: Siempre y cuando no sea infecto-contagiosa ni que precise ayuda permanente para la realización de las actividades básicas y el desplazamiento, así como tampoco se admitirán personas que presenten cuadros psiquiátricos graves o toxicomanías activas.
- Carencia de redes de apoyo personal inmediato

En estos casos la entidad que gestiona el recurso derivará a la Consejería de Salud y Bienestar Social la documentación de la que dispone el usuario:

1. Informe social
2. Informe médico

Con esta documentación la Consejería valorará el caso y lo remitirá al CATI que considere oportuno desde donde se baremará el indicador de vulnerabilidad y se iniciará el proceso de intervención social.

TIEMPO DE ESTANCIA

Se estima que la estancia media no superará los **15 días**.

En situaciones de **especial vulnerabilidad**, provocadas por diferentes factores, tales como **situaciones de enfermedad y/o falta de redes de apoyo personal**, las personas inmigrantes serán trasladadas a los **CATI** regionales, donde se iniciará un

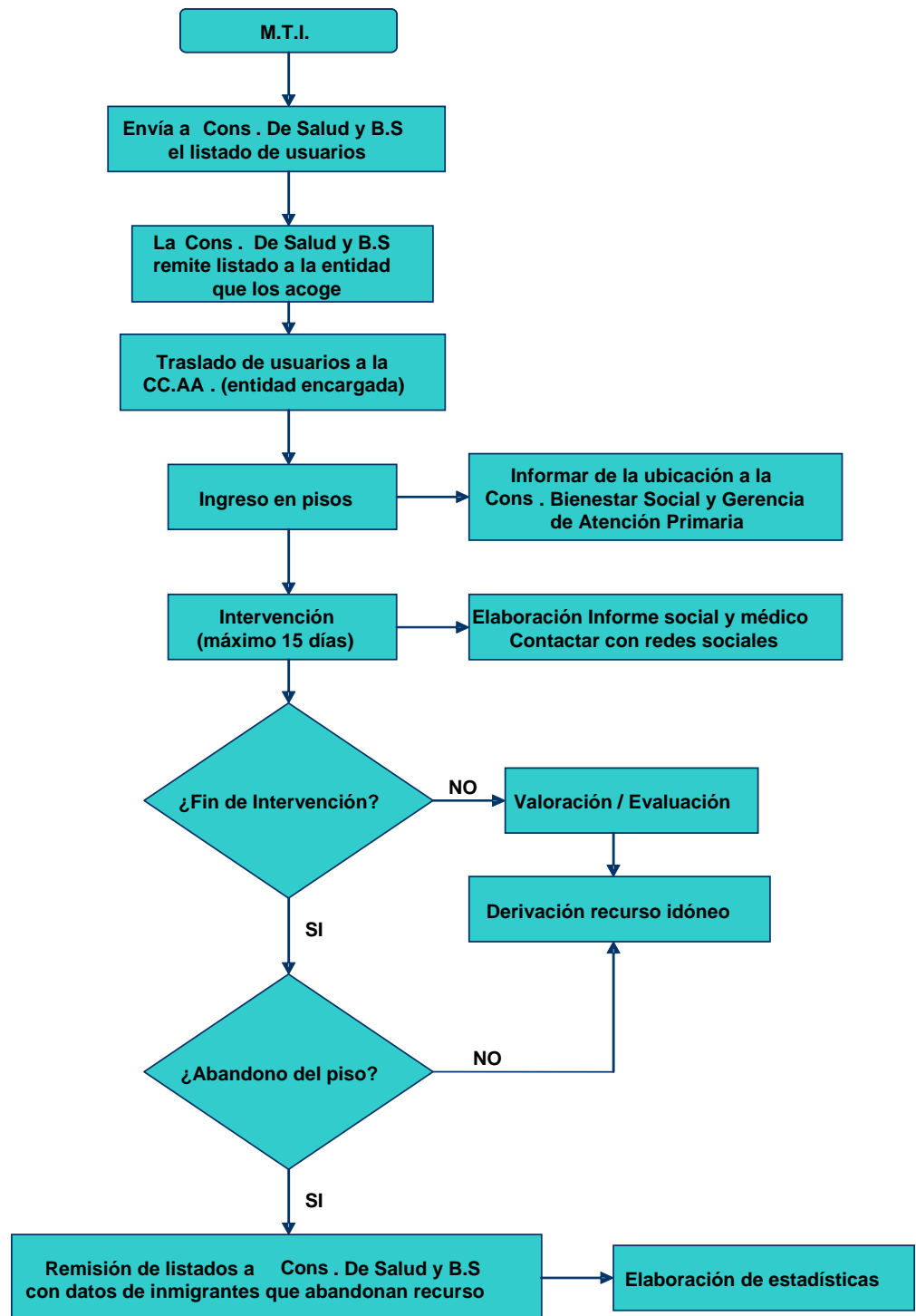
proceso de intervención individualizado tendente a su inserción social en la región o al retorno voluntario a su país de origen cuando se considere procedente.

UBICACIÓN DEL RECURSO

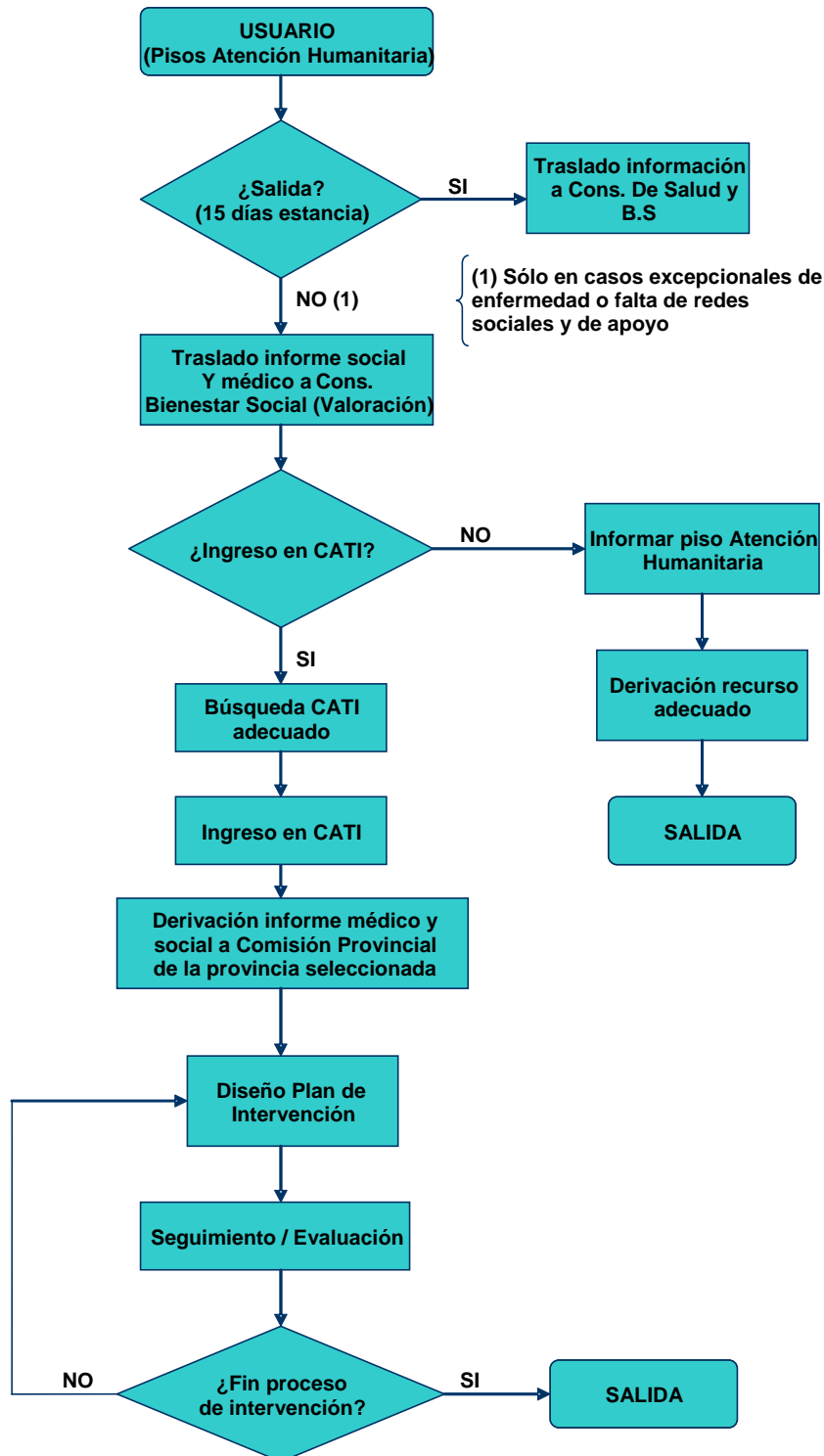
Se trata de un piso de acogida, ubicado en Azuqueca de Henares (Guadalajara), con cinco plazas de acogida.

UBICACIÓN DEL RECURSO





DERIVACIÓN A CATI



INFORMACION Y ALOJAMIENTO PARA INMIGRANTES POR RAZONES HUMANITARIAS

FUNDAMENTACIÓN

En algunas localidades de la región se ha producido a lo largo de estos años una considerable concentración de personas inmigrantes en situación de exclusión social, con dificultades de acceso a todo tipo de recursos, en especial a la vivienda y al empleo. Todo ello, unido a otros factores tales como la ausencia de redes o problemática dentro de las redes sociales o familiares, la precaria situación económica, el desconocimiento del idioma y las costumbres, etc., ha provocado que para dichas personas sea imposible acceder a una vivienda con las mínimas condiciones de habitabilidad, ocupando parques, casas abandonadas y espacios públicos del municipio.

Las precarias condiciones de habitabilidad de dichos asentamientos, hace que en ocasiones se conviva en condiciones infrahumanas, no solo durante meses específicos, sino también prolongándose, en algunos casos, a todo el año.

Algunas de las consecuencias directas de la permanencia de inmigrantes en los asentamientos son:

- Problemas de salud generados por las condiciones de precariedad de las infraviviendas.

- Problemas de convivencia con la población autóctona, que se concreta en numerosas quejas vecinales por el uso que hacen de los espacios públicos comunitarios.

- Problemas de conflictividad entre los propios inmigrantes debido en muchas ocasiones a las situaciones de hacinamientos y necesidad en que viven.

- Reafirmación de prejuicios de la población autóctona hacia los inmigrantes.

Con este dispositivo se pretende atender a aquellas personas inmigrantes, carentes de recursos y de redes sociales y de apoyo en España, que por diferentes motivos se encuentran en situación de exclusión social, con el fin de mejorar sus condiciones de vida a través de medidas tales como la atención a sus necesidades básicas, orientación en su incorporación e integración social en nuestro país, y/o información y asesoramiento en el retorno voluntario a su país de origen en el caso de que se considere oportuno.

OBJETIVOS

- Efectuar una acogida temporal de las personas.
- Proporcionar alojamiento y manutención (atención humanitaria)
- Informar sobre destinos con posibilidades de empleo ya sea de la zona o no, así como del retorno voluntario a sus países de origen.
- Detectar otras necesidades, si las hubiere, y derivar mediante informe, a los servicios sociales del área.
- Reducir la conflictividad social y/ o vecinal entre la población autóctona e inmigrantes debido a los asentamientos.

USUARIOS

Va dirigido a personas y/ o familias inmigrantes que acuden a un determinado territorio en busca de empleo, que presentan diferentes factores de exclusión social tales como:

- Falta de acceso a todo tipo de recursos (vivienda, sanidad, empleo, etc.)
- Explotación laboral.
- Falta de vínculos socio-afectivos y redes sociales propias.
- Desconocimiento del idioma
- Tiempo de estancia en la calle.

ACTIVIDADES Y CONTENIDOS

- Diseño, seguimiento y evaluación del Plan Individualizado de Inserción.
- Apoyo psicosocial y atención individualizada durante la estancia en el centro.
- Información y orientación sobre recursos laborales y formativos de la zona.
- Derivación al recurso social más idóneo según necesidades detectadas.
- Coordinación con recursos y/ o servicios para facilitar la integración social de estos inmigrantes en nuestro país o el retorno voluntario a su país de origen.

UBICACIÓN DEL RECURSO

- **Provincia de Albacete:** Tres dispositivos en Albacete capital uno gestionado por la Entidad no Lucrativa **Médicos Mundi**, otro por el **Ayuntamiento** y otro por **Compañía Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl**.

ACCIONES DE REFUERZO ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL

REFUERZO ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL

FUNDAMENTACIÓN

En los últimos años la paulatina incorporación de personas inmigrantes a nuestra comunidad autónoma se ha realizado en un clima de normalidad social. La mayor parte de la población inmigrante utiliza los mismos cauces para acceso a los recursos que la población autóctona.

A pesar de ello nos encontramos con un porcentaje de personas que por su situación de urgencia y de extrema necesidad, debido a factores tales como la falta de documentación, el abandono, la salida de redes o mafias de explotación laboral o sexual, etc., no pueden acceder a recursos normalizados de forma inmediata y urgente, por lo debemos prever estas situaciones posibilitando y garantizando la cobertura de necesidades básicas. A posteriori dichos casos serán derivados al sistema público de servicios sociales donde, si fuera necesario, se iniciará un proceso de intervención psico-social.

OBJETIVOS

1. Prestar ayudas de emergencia al colectivo de personas inmigrantes en situación de dificultad puntual, bien en el ámbito individual o en el ámbito de grupo.
2. Prestar apoyo a municipios ante situaciones de emergencia individual o colectiva, previa valoración e informe de los servicios sociales
3. Poner en marcha recursos de emergencia y dispositivos de atención móviles ante situaciones colectivas de emergencia que se produzcan en los territorios.

USUARIOS

Las acciones de refuerzo ante situaciones de emergencia social van dirigidas a personas y/o familias que carezcan de recursos y se encuentren en situación de emergencia transitoria, con el fin de atender sus necesidades básicas, siempre y cuando no tengan derecho a otro tipo de ayuda que cubra los mismos supuestos y necesidades y que sean prestadas directamente por cualquier administración pública.

ACTIVIDADES Y CONTENIDOS

- Ayudas de emergencia dirigidas a prestar atención farmacológica, transporte, enseres básicos; así como alojamiento y manutención.
- Ayudar y acompañar socialmente ante casos de especial gravedad que se manifiesten de manera imprevista.
- Instalar, mantener y desarrollar acciones de atención mediante dispositivos móviles ante situaciones de emergencia no previstas.
- Prestar soporte técnico a los municipios ante situaciones de especial gravedad, en coordinación los servicios sociales y corporaciones municipales.
- Otro tipo de ayuda que se valore positivamente por la comisión provincial en base al diagnóstico social de los Servicios Sociales Básicos.

PERFIL PROFESIONAL

El dispositivo estará atendido por cinco diplomados universitarios en trabajo social, (uno por cada provincia)

CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

En cada provincia habrá un técnico responsable de la prestación del servicio que se ubicarán en la capital de provincia y dará cobertura a todas las áreas de Servicios Sociales.

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN CON EL USUARIO

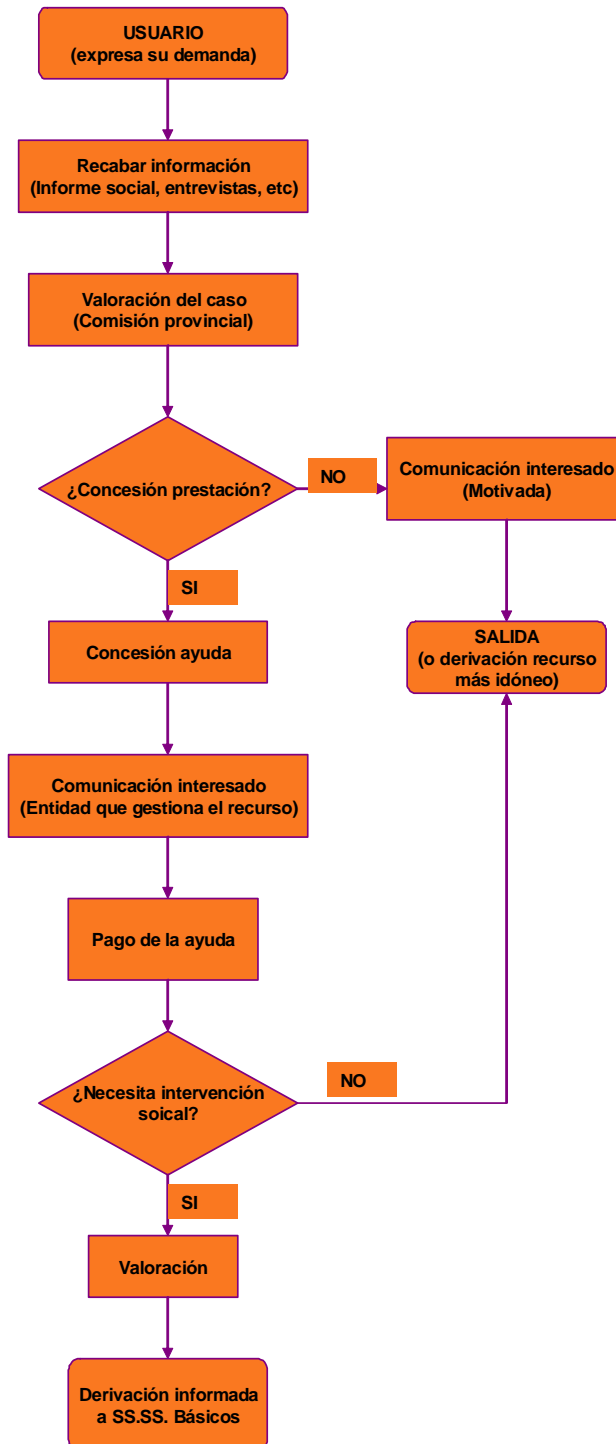
Con carácter general la situación de emergencia deberá ser valorada por los servicios sociales básicos del municipio de procedencia de la persona inmigrante, los cuales deberán enviar un Informe Social valorando la situación del beneficiario, además del tipo de ayuda solicitada y propuesta de cuantía de concesión a la Delegación Provincial de Salud y Bienestar Social y a la entidad encargada de prestar el servicio, (Técnico responsable del programa / proyecto).

Con posterioridad se reunirá la **Comisión Provincial** que decidirá sobre la necesidad o no de prestar la ayuda y en su caso determinar la cuantía. Esta Comisión actuará de la forma más operativa posible, es decir, se reunirá en el mismo día e incluso se podrán acordar telefónicamente la decisión de las partes sin necesidad de reunión previa o bien de cualquier otra forma que agilice la resolución del caso.

Dicha **Comisión Provincial** estará formada por:

- **Entidad responsable de prestar el servicio** (Técnico responsable del programa)
- **Delegación Provincial de Salud y Bienestar Social.** Sección Integración Social y/o Sección de prestaciones económicas, (responsables de la gestión de las Ayudas de emergencia social reguladas en el Decreto 179/2002 de 17-12-2002 de Desarrollo del Ingreso Mínimo de solidaridad y Ayudas de Emergencia Social de la Consejería de Bienestar Social).

La resolución del caso deberá comunicarse al interesado tanto si es favorable como desfavorable y esta deberá ser motivada, el responsable de dicha comunicación (resultado del dictamen de la comisión) será la entidad responsable del pago, del registro de las ayudas y de la justificación de las mismas.



INTERMEDIACIÓN PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA

INTERMEDIACIÓN PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA

FUNDAMENTACION

La vivienda está considerada como el espacio en el que el grupo familiar organiza sus actividades, elabora y desarrolla sus estilos de vida, realiza sus imágenes culturales y desempeña sus funciones de protección y socialización como grupo primario. Disponer de un espacio íntimo donde desarrollar y superar las diferentes etapas del ciclo biológico familiar es en sí mismo un factor de integración, cuanto más para aquellos grupos afectados por factores de riesgo de exclusión, como es el caso de la población inmigrante.

Si difícil es para cualquier familia acceder a un bien tan fundamental, se añaden en el caso de las familias inmigrantes los prejuicios de los propietarios que se muestran recelosos a la hora de facilitar el alquiler de viviendas de su propiedad. Los diferentes rasgos fenotípicos, el temor a las costumbres diferentes, la inseguridad injustificada del cobro mensual y en definitiva la desconfianza ante lo extraño, dificulta enormemente la disponibilidad de este bien.

Sin pretender realizar ningún tipo de discriminación, se pone en marcha el desarrollo de un programa de acompañamiento y mediación con la única finalidad de equilibrar y normalizar el acceso a un elemento fundamental de normalización social, mediante el desarrollo de acciones que faciliten el contacto entre el propietario y la familia, que aminore los prejuicios ante esta nueva situación, y que nivele las rentas por el alquiler normalizándolas a precio de mercado y garantizando al mismo tiempo el pago de los precios de alquiler pactados.

El presente programa persigue igualmente dar seguridad al grupo familiar, acompañar socialmente su itinerario para el acceso y también para el uso de la vivienda, disminuir los elementos que puedan ser generadores de conflicto por costumbre diferentes y en definitiva servir de garantía entre ambas partes para una mayor normalización social.

OBJETIVOS GENERALES

1. Facilitar el acceso a la vivienda de la población inmigrante que presente dificultades para ello.
2. Disminuir los prejuicios de la población autóctona con respecto a la población extranjera para facilitarle una vivienda en alquiler.
3. Proporcionar las suficientes garantías a la población inmigrante y arrendatarios para el uso y mantenimiento de una vivienda en alquiler.

USUARIOS

- Población inmigrante que resida en la región de Castilla – La Mancha y que presente dificultades en el acceso a una vivienda, preferentemente cuando sean diagnosticadas como tales por el equipo de servicios sociales básicos del municipio.
- Población autóctona, a través de diferentes medidas de sensibilización y captación para el alquiler de viviendas

ACTIVIDADES Y CONTENIDOS

1. Captación, a través de la sensibilización, de posibles arrendatarios y arrendadores de viviendas en alquiler.
2. Atención de población inmigrante con dificultades de acceso a la vivienda que sean derivados por técnicos de la red básica de servicios sociales, red regional de atención a inmigrantes, ONG'S, etc.
3. Intermediación, a través de un técnico preparado en la materia, entre población inmigrante y propietarios de viviendas en alquiler.
4. Creación y gestión de bolsas de alquiler.
5. Creación y gestión de un fondo de garantía para pago por adelantado de alquiler, fianzas e impagos.
6. Creación de un seguro multirriesgo del hogar para hacer frente a posibles desperfectos que se puedan ocasionar.
7. Seguimiento del contrato de arrendamiento, a través de medidas tales como el seguimiento de las condiciones de alojamiento y control de sobre-alojamiento.
8. Mediación en las relaciones con la comunidad de vecinos o con el arrendador, cuando existan conflictos convivenciales motivados por las diferencias culturales.
9. Formación previa, para población inmigrante sobre la normativa, usos, costumbres del alquiler en España

CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

Las medidas de acompañamiento e intermediación para el acceso a la vivienda, se llevarán a cabo en municipios de la región mayores de 20.000 habitantes, puesto que en ellos se concentra el 80% de la población inmigrante que reside en la comunidad autónoma.

Excepcionalmente podrá ejecutarse en municipios menores de 20.000 habitantes cuando exista la suficiente presión migratoria y sea propuesto por el equipo de servicios sociales básicos en base a un diagnóstico social.

UBICACIÓN DEL RECURSO

Los municipios donde se llevarán a cabo estas acciones son:

- **Provincia de Albacete:**
 - Albacete
 - Hellín
 - Villarrobledo
 - Almansa
- **Provincia de Guadalajara:**
 - Guadalajara, Sigüenza y Corredor del Henares
- **Provincia de Toledo:**
 - Mancomunidad de municipios de la Sagra Alta
 - Talavera de la Reina

INTERMEDIACION LINGÜÍSTICA

INTERMEDIACION LINGÜÍSTICA

FUNDAMENTACIÓN

Desde hace un tiempo por parte de los equipos de intervención social se viene demandando un recurso que facilite la comunicación en profundidad entre los profesionales y la persona extranjera que acude a la Red de Servicios Sociales.

Esta dificultad en la comunicación influye en la correcta aplicación y desarrollo de técnicas de diagnóstico e intervención psicosocial, como pueden ser, entre otras, los significados exactos en la verbalización de hechos significativos, dificultando en consecuencia la comunicación interpersonal profesionalizada y por tanto la elaboración e interpretación diagnóstica. Todos estos elementos impiden una intervención profesional rigurosa.

Conscientes de esta situación, se pone en marcha un recurso regional para la intermediación lingüística que además de facilitar la práctica profesional, sirva en caso de necesidad justificada como elemento facilitador de la comunicación ante otras situaciones de carácter médico, judicial, de emergencia, etc.

OBJETIVO

Garantizar la comunicación entre la población inmigrante, la Red Regional de Servicios Sociales y, dentro de ésta, los Técnicos que integran la **Red Regional de Atención a Inmigrantes**, compuesta por **mediadores sociales interculturales** de los equipos multiprofesionales de Servicios Sociales Básicos, **técnicos de las Casas de Acogida Temporal para inmigrantes (CATI)** y **técnicos de los dispositivos de ayuda ante situaciones de emergencia social**, en los casos en que existan dificultades de acceso a los recursos, prestaciones y programas sociales por desconocimiento del idioma y las claves culturales.

USUARIOS

- Tanto la población inmigrante como a la población autóctona de todos los municipios de la región donde exista un Servicio de Atención y Mediación Intercultural (SAMI).
- Los usuarios de las CASAS DE ACOGIDA TEMPORAL PARA INMIGRANTES (CATI).

- Los usuarios de los Pisos de Acogida y Atención Humanitaria para inmigrantes procedentes de Ceuta, Melilla y Canarias.
- Las personas inmigrantes atendidas en los dispositivos de emergencia social.

ACTIVIDADES Y CONTENIDOS

Se trata de un servicio de interpretación vía móvil, en el que gracias a un biauricular, conectado a un móvil, dos hablantes se comunican con ayuda de un intérprete de enlace, no presencial, evitando de este modo desplazamientos innecesarios.

Las traducciones son simultáneas y existe una amplia gama de idiomas (30 idiomas), entre los que destacan los más hablados por la población inmigrante de Castilla-La Mancha (rumano, árabe, ucraniano, búlgaro, francés, inglés, etc.)

- **Servicio telefónico regional de traducción** simultánea a diferentes lenguas para utilizar en situaciones en que el inmigrante presente dificultades lingüísticas y de interpretación cultural para el acceso y uso de los recursos.
- Establecer **un sistema de coordinación** constante entre el traductor, los técnicos que utilizan el teléfono y el usuario, cuando se requiera una interpretación de las claves culturales, que son aquellas que van más allá de una traducción meramente lingüística, haciéndose extensiva a las diferentes interpretaciones que una forma de actuar o comportarse puede tener en una cultura diferente a la autóctona.

PREVENCION DEL CONFLICTO SOCIAL

PREVENCIÓN DEL CONFLICTO SOCIAL

FUNDAMENTACION

La presencia de un número importante de inmigrantes en nuestro territorio, sobre todo cuando esto se produce en un breve espacio de tiempo, puede hacer surgir problemas de convivencia aunque sean de forma transitoria hasta alcanzar la mutua adaptación entre población autóctona e inmigrante.

Por su parte, las personas y familias inmigrantes acumulan una serie de carencias y necesidades sociales para cuya satisfacción, a través de los recursos sociales existentes, pueden entrar en competencia con otros colectivos con necesidades similares.

Su instalación en viviendas de bajo precio suele coincidir con zonas urbanas económicamente desfavorecidas donde ya existen problemáticas de exclusión social y en ocasiones de convivencia, situación ésta que puede provocar la aparición de nuevos factores de riesgo de conflicto social que se acumulan a los ya existentes.

La atención a estas nuevas problemáticas, el acceso a los recursos públicos y la organización de la convivencia pacífica y positiva, en la que el intercambio y el mutuo reconocimiento sean valores que acompañen la vida cotidiana, son tareas que afectan directamente al ámbito municipal.

Corresponde a la Administración Regional el impulso, la promoción y, en su caso, el desarrollo de acciones que promuevan la plena integración social y la convivencia de toda la población en el territorio de su competencia. Desde el respeto a la autonomía y responsabilidad municipales, la cooperación entre Administraciones Públicas es un elemento fundamental para incrementar la eficacia de la acción social en los territorios.

La integración social es un proceso y como tal incluye tanto a la población que llega como a la que ya está. Tal y como lo define el Consejo de Europa, se trata de “un proceso bidireccional y dinámico de ajuste mutuo por parte de todos los inmigrantes y residentes de los Estados miembros”, proceso este que implica “el respeto de los valores básicos de la Unión Europea”. Es por ello que la participación de la sociedad en su conjunto en dinámicas que promuevan la mutua aceptación y adaptación es un objetivo que cualquier propuesta para la integración social ha de contemplar.

Por todo ello, desde la Consejería de Salud y Bienestar Social, se promoverá, en aquellos municipios con un peso específico de población inmigrante la ejecución de medidas encaminadas a fomentar la participación social de la misma en la vida pública del municipio, a través de los cauces formales e informales existentes.

Se considera igualmente prioritaria la ejecución de medidas encaminadas a la sensibilización de la población en general, dado que muchas de las barreras que condicionan la igualdad de trato y la plena participación de las personas inmigrantes en todos los ámbitos sociales, tienen su origen en la existencia de estereotipos, prejuicios y estigmatizaciones respecto de los ciudadanos y ciudadanas inmigrantes.

OBJETIVOS

Ayudar a prevenir el conflicto social en los municipios de la región a través del desarrollo de acciones socio-comunitarias
Fomentar y facilita la convivencia intercultural y plural.

USUARIOS

Dicho proyecto va dirigido tanto a la población inmigrante como autóctona de los municipios de la región que superen los 10.000 habitantes, en colaboración con los Ayuntamientos y entidades de dichos municipios.

Excepcionalmente podrá ejecutarse en municipios menores, cuando exista suficiente presión migratoria y sea propuesto por el equipo de servicios sociales básicos en base a un diagnóstico social.

ACTIVIDADES Y CONTENIDOS

- Proporcionar un primer acercamiento entre la sociedad de acogida y la población inmigrante recién llegada al municipio, con el fin de dar a conocer sus recursos y el modo de acceso a los mismos, de forma colectiva.
- Promoción de actividades interculturales en el entorno extraescolar y vecinal, acercando culturas y propiciando, al mismo tiempo, un conocimiento de nuestras costumbres, lengua y realidades.
- Colaboración y coordinación con los medios de comunicación local para fomentar un adecuado tratamiento de la integración y acogida de la población inmigrante.
- Se potenciará el acceso de los inmigrantes a las distintas asociaciones y entidades ciudadanas en el ámbito local (asociaciones de padres y madres, de mujeres, de jóvenes, asociaciones recreativas, deportivas...)
- Se promoverá la creación de asociaciones de inmigrantes, así como la participación de las asociaciones ya creadas en las decisiones políticas del municipio.

- Se potenciará la creación de redes de autoayuda facilitando la formación de grupos informales para el abordaje grupal en la resolución de conflictos colectivos e individuales.
- Se promoverá el intercambio de experiencias con personas de origen español que han sido inmigrantes en otros países.
- Se fomentará el desarrollo de actividades extraescolares dirigidas a menores y jóvenes tanto de origen extranjero como español, que contribuyan a crear un clima favorable para la convivencia y diversidad cultural.

UBICACIÓN DEL RECURSO

Estas acciones se llevarán a cabo en los siguientes municipios:

Albacete:

- Ayuntamiento de Albacete
- Ayuntamiento de Almansa
- Ayuntamiento de Caudete
- Ayuntamiento de Hellín
- Ayuntamiento de La Roda
- Ayuntamiento de Villarrobledo
- Mancomunidad para el Desarrollo de la Manchuela

Ciudad Real:

- Ayuntamiento de Argamasilla de Alba
- Ayuntamiento de Campo de Criptaza.
- Ayuntamiento de Ciudad Real.
- Ayuntamiento de Herencia
- Ayuntamiento de Manzanares.
- Ayuntamiento de Membrilla
- Ayuntamiento de Miguelturra.
- Ayuntamiento de Moral de Calatrava.
- Ayuntamiento de Pedro Muñoz
- Ayuntamiento de Puertollano.
- Ayuntamiento de Socuellamos
- Ayuntamiento de Tomelloso.
- Ayuntamiento de Valdepeñas

Cuenca:

- Ayuntamiento de Alberca de Záncara.
- Ayuntamiento de Cuenca.
- Ayuntamiento de Iniesta.
- Ayuntamiento de Las Pedroñeras

- Ayuntamiento de Quintanar del Rey.
- Ayuntamiento de Tarancon.

Guadalajara:

- Ayuntamiento de Marchamalo.
- Ayuntamiento de Guadalajara- Accem
- Ayuntamiento de Sigüenza – Accem
- Ayuntamiento de Sacedon

Toledo:

- Ayuntamiento de Fuensalida
- Ayuntamiento de Sonseca
- Ayuntamiento de Quintanar de la Orden
- Ayuntamiento de Talavera de la Reina
- Ayuntamiento de Toledo.
- Ayuntamiento de Torrijos.

ANEXOS NIVEL REGIONAL

ANEXO I

SERVICIO DE ATENCION Y MEDIACION INTERCULTURAL (SAMI)

DISTRIBUCION REGIONAL POR ENTIDADES

DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL

ENTIDADES RESPONSABLES DEL DISPOSITIVO

CUADRO RESUMEN: Área de Servicios Sociales, ámbito de influencia, nº de habitantes, nº de inmigrantes, ubicación, nº de técnicos y entidad gestora.

DISTRIBUCION REGIONAL POR ENTIDADES

E.N.L.	Nº de SAMI
Gestión Municipal	60
Cáritas	4
Acoge	2
Cruz Roja	1
ACCEM	3
TOTAL	70

DISTRIBUCION PROVINCIAL

PROVINCIA	Nº DE S.A.M.I.	Nº DE TÉCNICOS
ALBACETE	12	13
CIUDAD REAL	15	18
CUENCA	11	16
GUADALAJARA	10	13
TOLEDO	22	24
TOTAL	70	84

ENTIDADES RESPONSABLES DEL DISPOSITIVO (Por provincias)

PROVINCIA	Nº DE S.A.M.I.	Gestión del recurso	
ALBACETE	12	8	Gestión Municipal
		4	Cáritas
CIUDAD REAL	15	15	Gestión Municipal
CUENCA	11	11	Gestión Municipal
GUADALAJARA	10	4	Gestión Municipal
		2	Acoge
		1	Cruz Roja Española
		3	ACCEM
TOLEDO	22	22	Gestión Municipal
TOTAL	70	70	

**AREA DE SERVICIOS SOCIALES, AMBITO TERRITORIAL DE INFLUENCIA, Nº DE HABITANTES
Nº DE INMIGRANTES, UBICACIÓN, Nº DE TECNICOS Y ENTIDAD GESTORA
(Por provincias)**

PROVINCIA DE ALBACETE							
AREA	AMBITO DE INFLUENCIA	Nº HABITAN. Padrón 2007	Nº INMIGR. Padrón 2007	%	UBICACIÓN	Nº DE TECNICOS	ENTIDAD GESTORA
San Pedro	Balazote (PRAS) San Pedro (PRAS)	8.626	182	2,11%	Balazote	1	Ayto. Balazote
La Manchuela Casas Ibáñez (2 áreas SS.SS.)	Mahora (PRAS) Fuentealbilla (PRAS) Alatoz (PRAS)	29.556	2.196	7,43%	Fuentealbilla	1	Mancomunidad de la Manchuela
	Villamalea (PC) Madrigueras (PC) Casas Ibañez (PC)				Casas Ibáñez	1	
Albacete	Albacete (PC)	164.771	10.245	6,22%	Albacete	2	Ayto. Albacete
Hellín	Hellín (PC)	30.366	3.048	10,04%	Hellín	1	Cáritas
Almansa	Almansa (PC)	25.272	1.374	5,44%	Almansa	1	Cáritas
La Roda	La Roda (PC)	15.559	1.550	9,96%	La Roda	1	Cáritas
Villarrobledo	Villarrobledo (PC)	25.417	2.940	11,57%	Villarrobledo	1	Ayto. Villarrobledo
Caudete	Caudete (PC)	10.003	972	9,72%	Caudete	1	Cáritas
La Gineta	Tarazona de la Mancha (PC) La Gineta (PRAS) Minaya (PRAS)	14.730	1.059	7,19%	Tarazona de la Mancha	1	Ayto. Tarazona
Bonete	Alpera (PRAS) Bonete (PRAS)	9.333	575	6,16%	Bonete	1	Ayto. Bonete/Mancomunidad del Monte Iberico
Fuenteálamo (N)	Ontur (PRAS) Chinchilla (PRAS) Tobarra (PC)	20.258	1.301	6,42%	Fuenteálamo	1	Ayto. Fuenteálamo
	TOTAL	353.891	25.442	7,19%		13	11

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

AREA	AMBITO DE INFLUENCIA	Nº HABITAN. Padrón 2006	Nº INMIGR. Padrón 2006	%	UBICACIÓN	Nº DE TECNICOS	ENTIDAD GESTORA
Valdepeñas	Valdepeñas (PC)	28.570	1.579	5,53%	Valdepeñas	1	Ayto. Valdepeñas
Manzanares	Manzanares(PC)	25.258	1.134	4,49%	Manzanares	1	Ayto. Manzanares
	Membrilla (PC)				Membrilla	1	Ayto. Membrilla
La Solana	La Solana (PC)	16.039	805	5,02%	La Solana	1	Ayto. La Solana
Socuéllamos	Pedro Muñoz (PC)	20.570	2.445	11,89%	Pedro Muñoz	1	Ayto. Pedro Muñoz
	Socuéllamos (PC)				Socuéllamos	1	Ayto. Socuéllamos
Herencia	Herencia (PC)	15.741	2.160	13,72%	Herencia	1	Ayto. Herencia
	Argamasilla de Alba (PC)				Argamasilla de Alba	1	Ayto. Argamasilla de Alba
Alcazar de S. Juan	Alcázar de San Juan (PC)	29.693	2.283	7,69%	Alcazar de S. Juan	1	Ayto. Alcázar de San Juan
Villanueva de los Infantes	Villanueva de los Infantes (PC)	10.668	555	5,20%	Villanueva de los Infantes	1	Ayto. Villanueva de los Infantes
Tomelloso	Tomelloso (PC)	35.637	4.673	13,11%	Tomelloso	1	Ayto. Tomelloso
Campo de Criptana	Campo de Criptana (PC)	15.041	1.503	9,99%	Campo de Criptana	1	Ayto. Campo de Criptana
Bolaños de Calatrava	Bolaños (PC)	20.719	1.882	9,08%	Bolaños de Calatrava	1	Ayto. Bolaños de Calatrava
Daimiel	Daimiel (PC)	18.078	851	4,71%	Daimiel	1	Ayto. Daimiel
Moral de Calatrava	Moral de Calatrava (PC)	17.484	747	4,27%	Moral de Calatrava	1	Ayto. Moral de Calatrava
Villarrubia de los Ojos	Villarrubia de los Ojos	10.628	1.136	10,69%	Villarrubia de los Ojos	1	Ayto. Villarrubia de los Ojos
Ciudad Real	Ciudad Real	71.005	3.226	4,54%	Ciudad Real	1	Ayto. Ciudad Real
Puertollano	Puertollano(PC)	50.838	1.369	2,69%	Puertollano	1	Ayto. Puertollano
TOTAL		385.969	26.348	6,83%		18	18

PROVINCIA DE CUENCA

AREA	AMBITO DE INFLUENCIA	Nº HABITAN. Padrón 2006	Nº INM IGR. Padrón 2006	%	UBICACIÓN	Nº DE TECNICOS	ENTIDAD GESTORA
Fuente de Pedro Naharro	Fuente de Pedro Naharro (PRAS) Horcajo de Santiago (PRAS) Montalbo (PRAS) Villamayor de Santiago (PRAS)	16.117	1.818	11,28%	Horcajo de Santiago	1	Ayto. Horcajo de Santiago
Tarancón	Tarancón (PC) Huete (PRAS) Campos del Paraíso Torrejuncillo del Rey Villalba del Rey	23.142	2.883	12,46%	Tarancón	1	Ayto. Tarancón
Iniesta	Campillo (PRAS) Minglanilla (PRAS) Ledaña (PRAS)	11.794	1.050	8,90%	Campillo de Altobuey	1	Ayto. Campillo de Altobuey
	Iniesta (PC)	4.366	522	11,96%	Iniesta	1	Ayto. Iniesta
Casasimarro	Quintanar del Rey	7.563	1.276	16,87%	Quintanar del Rey	1	Ayto. Quintanar del Rey
	Motilla del Palancar	5.653	523	9,25%	Motilla del Palancar	1	Ayto. Motilla del Palancar
	Casasimarro (PRAS) El Peral (PRAS)	7.937	511	6,44%	Casasimarro	1	Ayto. Casasimarro
Landete	Cañete (PRAS) Landete (PRAS) Talayuelas (PRAS)	8.185	332	4,06%	Landete	1	Ayto. Landete
Sisante	Honrubia (PRAS) San Clemente (PC) Sisante (PRAS)	17.683	1.537	8,69%	San Clemente	1	Ayto. San Clemente
El Pedernoso	Belmonte (PRAS) El Pedernoso (PRAS) El Provencio (PRAS)	16.488	1.266	7,68%	El Provencio	1	Ayto. El Provencio
Las Pedroñeras	Pedroñeras (PC)	6.971	932	13,37%	Las Pedroñeras	1	Ayto. Las Pedroñeras
	Mota del Cuervo (PC)	6.188	687	11,10%	Mota del Cuervo	1	Ayto. Mota del Cuervo
Cuenca	Sotorribas (PRAS) Villar de Olalla (PRAS) Villalba de la Sierra (PRAS) Cuenca (PC)	61.063	4.251	6,96%	Cuenca	2	Ayto. Cuenca
San Lorenzo de la Parrilla	San Lorenzo de la Parrilla (PRAS) Valverde del Júcar (PRAS)	8.484	641	7,56%	Valera	1	Ayto. Valera
Priego	Beteta Cañaveras Priego	6.864	517	7,53%	Priego	1	Ayto. Priego
TOTAL		208.498	18.746	8,99%		16	15

PROVINCIA DE GUADALAJARA

AREA	AMBITO DE INFLUENCIA	Nº HABITAN. Padrón 2006	Nº INMIGR. Padrón 2006	%	UBICACIÓN	Nº DE TECNICOS	ENTIDAD GESTORA
Molina de Aragón	Checa (PRAS) Molina de Aragón (PRAS) Maranchón (PRAS)	8.902	768	8,63%	Molina de Aragón	1	Acoge
Almoguera	Mondéjar (PRAS) Pastrana (PRAS) Sacedón (PRAS)	17.070	1.814	10,63%	Mondéjar	1	Cruz Roja
Guadalajara	Guadalajara (PC)	77.925	8.909	11,43%	Guadalajara	2	Ayto. Guadalajara
Azuqueca de Henares	Azuqueca de Henares (PC)	28.155	5.062	17,98%	Azuqueca de Henares	2	Ayto. Azuqueca
Uceda	El Casar (PC)	8.581	897	10,45%	El Casar	1	Ayto. El Casar
Fontanar	Cabanillas del Campo (PC) Marchamalo (PC) Yunquera de Henares (PRAS)	19.448	1.753	9,01%	Fontanar	2	Acoge
Alcolea del Pinar	Alcolea del Pinar (PRAS) Atienza (PRAS) Torija (PRAS) Sigüenza (PC)	12.396	1.399	11,29%	Sigüenza	1	Accem
Brihuega	Brihuega (PRAS) Cifuentes (PRAS) Trillo (PRAS)	8.435	608	7,21%	Cifuentes	1	Accem
Jadraque	Jadraque (PRAS) Condemios de Arriba (PRAS) Cogolludo (PRAS)	6.251	712	11,39%	Jadraque	1	Accem
Horche	Horche (PRAS) Pozo de Guadalajara (PRAS) Alovera (PC)	20.136	1.992	9,89%	Horche	1	Ayto. Horche
TOTAL		207.299	23.914	11,54%		13	10

PROVINCIA DE TOLEDO

AREA	AMBITO DE INFLUENCIA	Nº HABITAN Padrón 2006	Nº INMIGR. Padrón 2006	%	UBICACION	Nº DE TECNICOS	ENTIDAD GESTORA
La Puebla de Montalbán	Carpio de Tajo (PRAS) Cebolla (PRAS) Puebla de Montalbán (PC)	21.152	2.051	9,70%	Puebla de Montalbán	1	Ayto. La Puebla de Montalbán
Torrijos	Fuensalida (PC) Torrijos (PC)	21.759	2.455	11,28%	Fuensalida	1	Ayto. Fuensalida
Toledo	Toledo (PC)	78.618	5.564	7,08%	Toledo	2	Ayto. Toledo
Bargas	Mocejón (PC) Bargas (PC) Añoover de Tajo (PC)	18.032	1.437	7,97%	Bargas	1	Ayto. Bargas
Olías del Rey	Olías del Rey (PC) Cabañas de la Sagra (PRAS) Villaluenga de la Sagra (PRAS)	19.177	2.223	11,59%	Olías del Rey	1	Ayto. Olías del Rey
Villarrubia de Santiago	Villarrubia de Santiago (PRAS) Noblejas (PC) Santa Cruz de la Zarza (PC) Villasequilla (PRAS)	20.776	1.640	7,89%	Villarrubia de Santiago	1	Ayto. Villarrubia de Santiago
Mora	Sonseca (PC)	10.818	1.183	10,94%	Sonseca	1	Ayto. de Sonseca
	Mora (PC)	10.317	1.024	9,93%	Mora	1	Ayto. de Mora
Quintanar de la Orden	Corral de Almaguer (PC) Quintanar de la Orden (PC) Villanueva de Alcardete (PC)	21.210	3.391	15,99%	Quintanar de la Orden	1	Ayto. Quintanar de la Orden
Villacañas	Villacañas (PC) Villafranca de los Caballeros (PC)	15.740	982	6,24%	Villacañas	1	Ayto. Villacañas
Puebla de Almoradiel	Miguel Esteban (PC) El Toboso y Quero (PC) Puebla de Almoradiel (PC) Villa de Don Fadrique (PC)	18.890	1.817	9,62%	Puebla de Almoradiel	1	Ayto. Puebla de Almoradiel
Santa Olalla (Carmena)		27.346	2.652	9,70%	Santa Olalla	1	Ayto. Santa Olalla
Casarrubios del Monte		28.922	3.125	10,80%	Casarrubios del Monte	1	Ayto. Casarrubios del Monte

Continúa en la página siguiente

PROVINCIA DE TOLEDO

AREA	AMBITO DE INFLUENCIA	Nº HABITAN Padrón 2006	Nº INMIGR. Padrón 2006	%	UBICACION	Nº DE TECNICOS	ENTIDAD GESTORA
Borox Seseña Illescas Yuncos (4 áreas de SS.SS.)	Yuncos: Cobeja (PRAS), Numancia (PRAS), Yuncos (PC), Pantoja (PRAS) Borox: Cedillo C. (PRAS), Borox (PRAS) Seseña: Seseña (PC), Esquivias (PC) Illescas: Illescas (PC)	78.923	8.309	10,53%	Borox	1	Mancomunidad de la Sagra Alta
					Yuncos	1	
					Seseña	1	
					Illescas	1	
Madridejos	Madridejos (PC)	11.195	754	6,74%	Madridejos	1	Ayto. Madridejos
Alcaudete de la Jara	Belvís de la Jara (PRAS) Campillo de la Jara (PRAS) Los Navalmorales (PRAS) Los Navalucillos (PRAS)	20.137	1.638	8,13%	Alcaudete de la Jara	1	Ayto. Alcaudete de la Jara
Polán	Argés (PRAS) Polán (PRAS)	17.311	1.229	7,10%	Polán	1	Ayto. Polán
Navahermosa	Gálvez (PRAS) Menasalbas (PRAS) Navahermosa (PC)	18.813	2.174	11,56%	San Pablo de los Montes	1	Ayto. San Pablo de los Montes
Calera y Chozas (N)	Calera y Chozas (PRAS) Oropesa (PRAS) Puente del Arzobispo (PRAS)	20.635	700	3,39%	Calera y Chozas	1	Ayto. Calera y Chozas
Talavera de la Reina (N)	Talavera de la Reina (PC)	85.549	7.994	9,34%	Talavera de la Reina	1	Ayto. Talavera
TOTAL		565.320	52.342	9,26%		24	20

ANEXO II

ALOJAMIENTO ESPECIALIZADO

CASAS DE ACOGIDA TEMPORAL PARA INMIGRANTES (CATI)

PISOS DE ATENCION HUMANITARIA

**INFORMACION Y ALOJAMIENTO PARA INMIGRANTES POR RAZONES
HUMANITARIAS**

CUADRO RESUMEN: Ubicación del recurso, entidad gestora, personal

CATI

UBICACIÓN DEL RECURSO, ENTIDAD GESTORA, PERSONAL

PROVINCIA	UBICACIÓN	ENTIDAD GESTORA	PERSONAL	Nº PISOS	Nº DE PLAZAS		
					CAMAS	CUNAS	TOTAL
ALBACETE	Albacete (Familias)	ACCEM	1 Trabajador Social 1 Educador Social	1	6	4	10
	Albacete (Familias)	ACOGE	1 Trabajador Social 1 Educador Social	1	11	0	11
CIUDAD REAL	La Solana (Familias)	CRUZ ROJA	1 Trabajador Social 1 Educador Social	1	7	1	8
	Alcázar de San Juan (Enfermos)	CRUZ ROJA	1 Trabajador Social 1 Educador Social 1 Auxiliar	1	7	3	10
	Valdepeñas (Hombres)	ACOGE	1 Trabajador Social 1 Educador Social	1	8	0	8
	Ciudad Real (Mujeres)		1 Trabajador Social 1 Educador Social	1	5	2	7
CUENCA	Cuenca (Familias)	CARITAS	1 Trabajador Social 1 Educador Social	1	10	2	12
GUADALAJARA	Guadalajara (Familias / Mujeres)	ACOGE	1 Trabajador Social 1 Educador Social	2	11	3	14
TOLEDO	Talavera de la Reina (Hombres) (Mujeres)	ACOGE	1 Trabajador Social 1 Educador Social	2	13	1	14
		INSTITUTO SECULAR SAN BONIFACIO	1 Trabajador Social 1 Educador Social	1	8	3	11
	Toledo (Enfermos)	COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE INMIGRANTES DE CASTILLA LA MANCHA	1 Trabajador Social 1 Educador Social 1 Auxiliar	1	6	0	6
TOTALES				13	92	19	111

ATENCIÓN HUMANITARIA MTI-JCCM

PROVINCIA	UBICACIÓN	ENTIDAD GESTORA	Nº DE PLAZAS
GUADALAJARA	AZUQUECA DE HENARES	ACCEM	5
TOTAL			5 Plazas

INFORMACIÓN Y ALOJAMIENTO PARA INMIGRANTES POR RAZONES HUMANITARIAS

PROVINCIA	UBICACIÓN	ENTIDAD GESTORA	Nº PLAZAS
ALBACETE	Albacete	Médicos Mundi	34
	Albacete	Ayto. Albacete	204
	Albacete	Compañía Hijas de la Caridad	6

ANEXO III

REFUERZO ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL

CUADRO RESUMEN: Ubicación del recurso, ámbito territorial de influencia,
entidad gestora y personal

REFUERZO EMERGENCIA SOCIAL

CUADRO RESUMEN: UBICACIÓN DEL RECURSO, ENTIDAD GESTORA, ÁMBITO TERRITORIAL DE INFLUENCIA Y PERSONAL

PROVINCIA	ENTIDAD	UBICACIÓN DEL RECURSO	ÁMBITO DE INFLUENCIA	PERSONAL
ALBACETE	CRUZ ROJA	Albacete	PROVINCIAL	1 Técnico
CIUDAD REAL		Ciudad Real		1 Técnico
CUENCA		Cuenca		1 Técnico
GUADALAJARA		Guadalajara		1 Técnico
TOLEDO		Toledo		1 Técnico
			TOTAL	5 Técnicos

ANEXO IV

INTERMEDIACION PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA

CUADRO RESUMEN: Provincia y ubicación del recurso

ACCESO A LA VIVIENDA

PROVINCIA	UBICACIÓN
ALBACETE	Albacete
	Villarrobledo
	Almansa
	Hellín
TOLEDO	Mancomunidad de municipios de la Sagra Alta
	Talavera de la Reina
GUADALAJARA	Guadalajara
TOTAL	7

ANEXO V

INTERMEDIACION LINGÜÍSTICA

CUADRO RESUMEN: Provincia, entidad gestora y ubicación del recurso

INTERMEDIACIÓN LINGÜÍSTICA

PROVINCIA	ENTIDAD GESTORA	UBICACIÓN
ALBACETE	Federación de Municipios y Provincias de Castilla - La Mancha	REGIONAL
CIUDAD REAL		
CUENCA		
GUADALAJARA		
TOLEDO		

ANEXO VI

PREVENCION DEL CONFLICTO SOCIAL

CUADRO RESUMEN: Provincia y entidad gestora

PREVENCIÓN DEL CONFLICTO SOCIAL

PROVINCIA	ENTIDAD GESTORA
ALBACETE	AYTO. ALBACETE
	AYTO. ALMANSA
	AYTO. CAUDETE
	AYTO. HELLIN
	AYTO. LA RODA
	AYTO. VILLARROBLEDO
	MANCOMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA
CIUDAD REAL	AYTO. ARGAMASILLA DE ALBA
	AYTO. CAMPO DE CRIPтана
	AYTO. CIUDAD REAL
	AYTO. HERENCIA
	AYTO. MANZANARES
	AYTO. MEMBRILLA
	AYTO. MIGUELTURRA
	AYTO. MORAL DE CALATRAVA
	AYTO. PEDRO MUÑOZ
	AYTO. PUERTOLLANO
	AYTO. SOCUELLAMOS
	AYTO. TOMELLOSO
AYTO. VALDEPEÑAS	
CUENCA	AYTO. ALBERCA DE ZANCARA
	AYTO. CUENCA
	AYTO. INIESTA
	AYTO. LAS PEDROÑERAS
	AYTO. QUINTANAR DEL REY
	AYTO. TARANCON
GUADALAJARA	AYTO. MARCHAMALO
	ACCEM GUADALAJARA "participación"
	ACCEM GUADALAJARA "prevención"
	ACCEM SIGUENZA
	AYTO. SACEDON
TOLEDO	AYTO. TORRIJOS
	AYTO. FUENSALIDA
	AYTO. SONSECA
	AYTO. QUINTANAR DE LA ORDEN
	AYTO. TALAVERA DE LA REINA
	AYTO. TOLEDO
TOTAL	37

ANEXOS NIVEL LOCAL

ANEXO VII

PROGRAMAS PROYECTOS A NIVEL LOCAL

CUADRO RESUMEN: Provincia, denominación, entidad gestora, localización de la intervención y descripción.

PROVINCIA	DENOMINACIÓN	ENTIDAD GESTORA	LOCALIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN	DESCRIPCIÓN
Albacete	PROYECTO PILOTO DESARROLLO COMUNITARIO ENTRE PERSONAS AUTÓCTONAS E INMIGRANTES EN UN BARRIO DE ALBACETE	ASOCIACIÓN COLECTIVO DE APOYO AL INMIGRANTE	Barrio La Pajarita de Albacete	El proyecto pretende la integración del colectivo perteneciente al barrio La Pajarita de Albacete a través de la intervención comunitaria, desarrollada por medio de la dinamización de los vecinos del barrio, del fomento de su participación y responsabilización compartida en asuntos comunes que les afecta, desde una relación de reconocimiento mutuo
Albacete	ATENCIÓN JURÍDICA Y FORMACIÓN DE PERSONAS RECLUSAS EXTRANJERAS ALBACETE ACOGE	ALBACETE ACOGE	Centro penitenciario de Albacete	Con el presente proyecto se pretende continuar ofreciendo una atención especializada dirigida a la población reclusa extranjera del Centro Penitenciario de Albacete. El proyecto contempla como ejes principales una atención individualizada en el área jurídica en materia de extranjería y la realización de clases de castellano. Se trata de un proyecto de continuidad del trabajo que se viene realizando en la prisión de Albacete desde el año 2003. El proyecto de información, atención, orientación y asesoramiento a la población reclusa extranjera se articula en las siguientes áreas de actuación: área jurídica, área sociofamiliar, área de reinserción social y de seguimiento, área de promoción social y coordinación del proyecto
Albacete	MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y TRADUCCIÓN ALBACETE ACOGE	ALBACETE ACOGE	Albacete	Se pretende continuar ofreciendo un servicio de mediación social intercultural y traducción, dirigido a profesionales, instituciones públicas y privadas que atiendan al colectivo de inmigrantes que tengan dificultades de comunicación, entendimiento debido a una cultura diferente o un idioma distinto al castellano

PROVINCIA	DENOMINACIÓN	ENTIDAD GESTORA	LOCALIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN	DESCRIPCIÓN
Ciudad Real	ENTRE CULTURAS: ACCIÓN CON INMIGRANTES EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL	CARITAS DIOCESANA DE CIUDAD REAL	Argamasilla de alba, Bolaños de Calatrava, Ciudad Real, Manzanares, Pedro Muñoz, Socuéllamos, La Solana, Tomelloso, Valdapeñas, Villarrubia de los Ojos, Villarta de San Juan	Este proyecto, dirigido a personas inmigrantes, facilitará la integración social de las personas inmigrantes y de sus familias mediante el desarrollo y la promoción de medidas adaptadas y complementarias a los recursos sociales generales
Ciudad Real	ARCO IRIS SOCIAL Y CULTURAL	ASOCIACIÓN DE INMIGRANTES DE C.R. "LOS ANDES"	Ciudad Real	El proyecto pretende impulsar el proceso de integración social, laboral y cultural de la comunidad inmigrante, así como hacer partícipe de la riqueza cultural de este colectivo a la población autóctona
Ciudad Real	MESA LOCAL DE ATENCIÓN AL TEMPORERO	AYUNTAMIENTO DE HERENCIA	Herencia	Mediación laboral para prevenir la contratación ilegal y para garantizar que se cumplan los compromisos acordados por las partes. Prestación de apoyo personal y atención de necesidades básicas al temporero
Ciudad Real	CAPACITACIÓN PERSONAL Y SOCIAL	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES	Villanueva de los Infantes	Favorecer la integración a nivel individual y colectiva, crear un clima favorable a la diversidad cultural y contribuir al restablecimiento de relaciones de convivencia intercultural.
Ciudad Real	PROYECTO INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA INMIGRACIÓN PROYECTO DE ATENCIÓN A TEMPOREROS	AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO	Tomelloso	PROYECTO INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA INMIGRACIÓN El objetivo del mismo es prevenir situaciones de conflicto que puedan surgir entre la población inmigrante y autóctona dando a conocer a la población las circunstancias y peculiaridades de cada uno de ellos, centrándose durante 2008 en la actuación con jóvenes de 3º y 4º de la ESO. PROYECTO ATENCIÓN A TEMPOREROS-ALBERGUE: El objetivo es dar alojamiento, manutención y lavandería para personas desplazadas en vendimia. complementada con un Servicio de información laboral.
Ciudad Real	INTEGRACIÓN SOCIAL Y RESIDENCIAL DE TRABAJADORES DE FAMILIAS INMIGRANTES	AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA	La Solana	Da respuestas a las necesidades de la población desde un modelo de intervención global, de manera que se conjuguen las situaciones de necesidades reales con los planteamientos técnicos, requiriendo además de un esfuerzo de coordinación adicional de las distintas áreas políticas, entidades públicas y privadas y especialmente las ONGs y la participación de la propia población que vive en situación de riesgo de exclusión

PROVINCIA	DENOMINACIÓN	ENTIDAD GESTORA	LOCALIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN	DESCRIPCIÓN
Cuenca	ALOJAMIENTO Y MEDIACIÓN SOCIAL CON INMIGRANTES ETNIAS TRABAJADORES TEMPOREROS	AYUNTAMIENTO DE MINGLANILLA	Minglanilla	Se centra en la atención a los inmigrantes temporeros que se desplazan a la localidad de Minglanilla para trabajar en las tareas relacionadas con la recolección de la uva. El dispositivo que se despliega está enfocado a atender las demandas de necesidades sociales, atención y traslado a menores no acompañados
Cuenca	INTERVENCIÓN SOCIAL CON TEMPOREROS EN LA CAMPAÑA DEL AJO EN LAS PEDROÑERAS	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Las Pedroñeras	Con el presente proyecto se intenta crear un mecanismo de atención que den cobertura a las demandas de los inmigrantes temporeros que van a la campaña del ajo en las Pedroñeras. Estas demandas se centran principalmente en información sobre los recursos de la localidad, inserción laboral, cubrir necesidades básicas tales como alimentación, abrigo o higiene, primeros auxilios, curas y mediación en caso de enfermedades, tanto producidas por el trabajo en la campaña, como por las condiciones en las que se vive durante la misma
Cuenca	ALOJAMIENTO Y MEDIACIÓN SOCIAL A INMIGRANTES TEMPOREROS	AYUNTAMIENTO DE LAS PEDROÑERAS	Las Pedroñeras	Se centra en la atención a los inmigrantes temporeros que se desplazan a la localidad de las Pedroñeras para trabajar en las tareas relacionadas con la recolección y manipulación del ajo. El dispositivo que se despliega está enfocado a atender demandas de diversa índole: atención y mediación social, traslado de menores no acompañados, intérpretes para inmigrantes con desconocimiento del idioma

PROVINCIA	DENOMINACIÓN	ENTIDAD GESTORA	LOCALIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN	DESCRIPCIÓN
Guadalajara	<p>1.- Escuela de participación social para inmigrantes</p> <p>2.- Integración del menor inmigrante en el medio escolar</p> <p>3.- Inter-Cambio del Tiempo (P.I.T.)</p> <p>4.- Inserción socio-laboral e itinerarios individualizados para la población inmigrante en Guadalajara</p>	GUADA ACOGE	Guadalajara y localidades cercanas	<p>1.Talleres para mujer inmigrante formándose en aspectos básicos para la integración sociolaboral, castellano, conocimiento de la cultura española, y servicio de guardería para conciliar la vida familiar; trabaja con la población autóctona, ofreciendo un espacio de convivencia igualitaria en actividades lúdicas y de conocimiento mutuo; fomento de la motivación personal y el acceso a la participación mediante el contacto con otras asociaciones y recursos socio culturales existentes en la comunidad. 2. Facilita la integración del menor inmigrante e interviene con la familia el entorno socio-educativo para que la adaptación en los centros escolares sea completa y con garantías. 3 Formar un grupo de diferentes personas de intercambio de ayuda mutua, que compartan necesidades y dispongan de tiempo libre para ofrecer e intercambiar apoyos informales 4.Promover y fomentar la inserción laboral de la población inmigrante a través de itinerarios individualizados de inserción socio-laboral, con un proceso secuenciado en el que se actúa sobre aspectos diversos en función de un diagnóstico preliminar</p>
Guadalajara	INTERCULTURALIDAD E INTEGRACIÓN	CARITAS DIOCESANA SIGÜENZA-GUADALAJARA	Guadalajara	<p>Pretende que las personas inmigrantes de Guadalajara en situación económica precaria participen plenamente en la vida social y económica del país de acogida y se sientan parte de él, logrando su proyecto migratorio. Se llevan a cabo distintas acciones que se fundamentan en conocer la situación de los inmigrantes y sus consecuencias, apoyar el proceso de adaptación, mediar en los aspectos laborales, legales y facilitar las herramientas que posibiliten la plena participación en la vida social y laboral y que se sientan parte del país de acogida</p>
Guadalajara	<p>1.Proyecto de atención socioeducativa al menor inmigrante en el medio rural</p> <p>2.Proyecto de inserción socio-laboral</p>	ACCEM	Áreas de Sigüenza, Alcolea del Pinar, Brihuega, Jadraque	<p>1.Da respuesta a las necesidades socioeducativas de los menores inmigrantes y sus familias. Se quieren llevar a cabo en colaboración con recursos educativos, sociales y sanitarios 2. Pretende favorecer la información y el asesoramiento a la población inmigrante mediante visitas a los municipios, convocatoria de reuniones e intervenciones en coordinación con el SAMI y SSSS. Se pretenden plantear acciones formativas en dos vertientes, por un lado formación en habilidades sociales para la integración socio-laboral y por otro lado acciones formativas en dos vertientes, por un lado formación en habilidades sociales para la integración socio-laboral y por otro lado acciones formativas de carácter profesional que incidan en las actividades económicas con más desarrollo</p>
Guadalajara	<p>1.Proyecto de partenariado y observatorio permanente de inmigración</p> <p>2.Proyecto de inserción socio-laboral</p>	ACCEM	Guadalajara y zona del Corredor del Henares	<p>1. Pretende seguir desarrollando la estructura de partenariado entre los socios que componen el Observatorio Permanente de la inmigración en Guadalajara sobre la base de compromiso, coordinación, análisis y acción para el desarrollo del territorio</p> <p>2. Se centra en la orientación, formación, establecimiento de un perfil individualizado y el seguimiento en la inserción socio-laboral de cada usuario. Pretende ir detectando a lo largo del año las necesidades puntuales que se puedan dar en los perfiles determinados de los usuarios e ir paliándolas con diferentes acciones</p>

PROVINCIA	DENOMINACIÓN	ENTIDAD GESTORA	LOCALIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN	DESCRIPCIÓN
Toledo	GUARDERÍA DE TEMPOREROS DE VALMOJADO	CÁRITAS DIOCESANA DE TOLEDO	Valmojado	A través de este proyecto se presta atención integral y cobertura de las necesidades básicas a los menores de 0 a 10 años que se desplazan con sus padres a la localidad durante la época de la vendimia. Hay dos espacios diferenciados para la atención de los niños, dividiéndolos en dos grupos, por una parte los niños de 0 a 3 años, y por otra los niños de 4 a 10
Toledo	1.APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA NORMALIZACIÓN DE MUJERES, JÓVENES Y NIÑOS INMIGRANTES 2.FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN SOCIOLABORAL PARA MUJERES INMIGRANTES	AYUNTAMIENTO DE SONSECA	Sonseca	1.Este proyecto pretende la inserción social y el acceso a los recursos de la población femenina inmigrante, dotándoles de herramientas que posibiliten la comunicación y entendimiento (alfabetización y formación lingüística). Así mismo tienen como objetivo reducir el fracaso escolar en los menores y jóvenes inmigrantes a través del apoyo y refuerzo escolar. Incluye este año potenciar la participación en las distintas localidades de la entidad. 2.El proyecto pretende la formación de la mujer inmigrante de la localidad específicamente en los contenidos sobre el cuidado y atención de personas mayores y discapacitados, así como la formación de las beneficiarias en técnicas activas de búsqueda de empleo